	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-11-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 **AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No.** 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de Vías Regionales **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOLIVAR

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.
- Periodo solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. El Interventor suspende las labores a partir de la fecha indicada en la plataforma del SECOP, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del mismo.
3. El Supervisor del contrato de interventoría debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del contrato de interventoría, lo cual refrenda con su firma.
4. Sin la suscripción en la plataforma del SECOP del Acta de Suspensión o Ampliación de la Suspensión por parte del funcionario competente según la resolución de delegación de funciones vigente, no se considera suspendido el plazo contractual.
5. En el evento de que el representante legal del Interventor otorgue poder para suscribir las Actas de Suspensión, este documento debe ser publicado igualmente en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II o la versión que se encuentre vigente.

CONTRATO No 4011 de 2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PUA 2
(Nombre o razón social del Interventor)

OBJETO DEL CONTRATO

MEJORAMIENTO DE VÍAS REGIONALES EN EL CORREDOR VIAL VEREDA CATAMBUCO CUBIJAN EN EL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL FIN DE PROMOVER LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS NEGROS, AFROCOLOMBIANOS, RAIZALES Y PALENQUEROS EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 4260-2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR CONSORCIO INTERVIAL DESARROLLO A&G

CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 26/12/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		30/12/2025	30/12/2025	9/2/2026	
	1	9/2/2026	9/2/2026	9/3/2026	

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 3.396.029.949,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL : 11/3/2026
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Interventor y aprobadas por el Supervisor del contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que las mismas no sean imputables a las partes contratantes).

De acuerdo con la solicitud presentada por el CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PUA II mediante comunicación de fecha 2 de marzo de 2026 y en atención al estado actual de ejecución del Contrato No. 4011 de 2024, así como a las instrucciones y actuaciones adelantadas dentro del marco contractual, se hace necesario exponer las circunstancias sobrevinientes que continúan afectando de manera directa y temporal el desarrollo normal de las actividades contractuales.

Se indica que se ha evidenciado la ocurrencia de factores externos, imprevisibles e irresistibles, que han impedido la reanudación normal de las actividades de ejecución del contrato, razón por la cual hace necesaria la ampliación No 2 de la suspensión Nº 1 en observancia de los principios de planeación, prevención del riesgo y responsabilidad administrativa.

Como se describió en la solicitud de suspensión, se han presentado situaciones de orden público que afectan de manera directa el normal desarrollo del contrato, las cuales han recrudecido y aumentado, lo cual afecta directamente la ejecución regular y segura del proyecto. Pese a que se han tomado medidas de mitigación y el seguimiento permanente, asi como también, la situación de orden público ha empeorado y continúa presentándose situaciones que afectan directamente la ejecución regular y segura. Se ha evidenciado en diversos medios de comunicación nacionales y locales denuncias de alteraciones de orden publico en diferentes municipio del departamento.

Orden público en el Departamento de Bolívar:

De acuerdo a los problemas que dieron origen a la suspensión inicial y su ampliación, la situación de orden público en el Departamento de Bolívar, continúa presentando un deterioro significativo, el cual se mantiene e incluso agudizado durante el mes de febrero y lo que va de marzo de 2026, especialmente en los municipios perteneciente a la zona de intervención del área de influencia directa del proyecto.

Persiste el accionar de grupos armados organizados al margen de ley, generando condiciones de inseguridad, restricciones a la movilidad y riesgo permanente para la integridad del personal técnico, administrativo y operativo vinculado al contrato. Estas circunstancias siguen limitando el acceso seguro al sitio de obra y la presencia permanente de los equipos de trabajo en territorio.

Condiciones climáticas adversas – IDEAM

Asi mismo, se indica que persisten las condiciones climáticas desfavorables que han venido afectando la ejecución del proyecto. Durante el periodo comprendido entre febrero y lo que va de marzo de 2026, se ha mantenido un régimen de precipitaciones frecuentes e intensas, superiores a los promedios históricos de la zona, conforme a lo advertido en los boletines de predicción y seguimiento climático del IDEAM, en los cuales se señala para el noroccidente colombiano la ocurrencia de "precipitaciones por encima de lo normal" y "condiciones de alta humedad del suelo".

Estas condiciones continúan generando afectaciones severas en la vía de acceso al sitio de obra, tales como deterioro de la rasante, pérdida de material, encharcamientos y disminución de la capacidad portante, lo que restringe la transitabilidad de vehículos de carga y maquinaria pesada.

Teniendo en cuenta lo expuesto, y dado que las circunstancias que motivaron la suspensión No. 1 y su respectiva ampliación persisten, se evidencia que a la fecha no se cuentan con las condiciones mínimas de seguridad, accesibilidad y viabilidad técnica necesarias para la reanudación normal de las actividades contractuales. En consecuencia, desde los ámbitos técnico, jurídico y administrativo, se considera procedente recomendar la ampliación No. 2 de la suspensión No. 1 del Contrato No. 4011-2024, hasta el once (11) de mayo de 2026, como una medida necesaria y proporcional orientada a salvaguardar la integridad del personal, garantizar la correcta ejecución de las actividades y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

En este contexto, dichas circunstancias continúan haciendo materialmente imposible la ejecución del contrato en condiciones normales, razón por la cual se justifica la ampliación de la suspensión contractual mientras persistan las condiciones que la originaron.

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA:

En cumplimiento de las funciones otorgadas mediante el Contrato de interventoria No 4011 de 2024, y en atención a la solicitud presentada por el contratista, mediante oficio del 02 de marzo de 2026, relacionado a la solicitud de la ampliación No 02 del la suspensión No 1, hasta el 11 de mayo del 2026 del contrato de obra 4011 de 2024, esta interventoría evidencia que las causas que dieron origen a la Suspensión no han sido superadas y por tal razón emite el siguiente concepto técnico.

La solicitud de ampliación de la suspensión No. 01 encuentra sustento en circunstancias objetivas, ajenas a la voluntad de las partes y plenamente comprobables, entre la cual se destacan las limitaciones de movilidad y los eventos asociados al orden público dentro del área de influencia del proyecto en donde se destaca la persistencia de las causales evidenciadas dentro de la solicitud de ampliación No 01.

Las actuales condiciones de seguridad han incidido de manera directa y específica en la ejecución del contrato al generar restricciones temporales a la circulación, dificultades para el desplazamiento del personal técnico y operativo, y la obligación de implementar medidas preventivas orientadas a garantizar la protección de la vida, la integridad física y los bienes tanto del personal vinculado al proyecto como de las comunidades aledañas. Dichas medidas, razonables y necesarias en el contexto territorial, han conllevado a la suspensión parcial de labores y a la reprogramación obligada de actividades, afectando el desarrollo normal del cronograma contractual inicialmente previsto.

Esta situación, plenamente verificable en el contexto territorial y completamente ajena a la responsabilidad de las partes, evidencia la persistencia de las causales que motivaron en primer lugar la suspcripción de la suspensión y que a la fecha justifican la solicitud de ampliación

En atención a las circunstancias anteriormente expuestas, las cuales son objetivas y debidamente comprobables, esta interventoría emite concepto favorable frente a la solicitud elevada, y aprueba la ampliación Nº 2 de la suspensión No. 1 hasta el once (11) de mayo de 2026 toda vez que las causas que generaron la suspensión no han sido superadas.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal, el normal desarrollo del contrato, no son imputables a las partes contratantes.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el INTERVENTOR se obliga a presentar al Instituto para su aprobación el certificado de modificación de la garantía única constituída, en la cual se tenga en cuenta la presente suspensión y/o ampliación de la suspensión. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se debe diligenciar el formato MEPI-MN1-IN-11-FR-4 Acta de Reanudación del Contrato de Interventoría.
5. No se entiende suspendido y reanudado el contrato sin la firma en la plataforma del SECOP del funcionario del INVIAS facultado para suscribir el acta de acuerdo con la delegación de funciones vigente.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 30 (Día) de 12 (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN 12 (Día) de 5 (Mes) de 2026 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 13 (Día) de 5 (Mes) de 2026 (Año)

(Diligencie en este espacio la nueva fecha de vencimiento del contrato teniendo en cuenta la presente suspensión, según indicación dada en el instructivo correspondiente IV-8.)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL INTERVENTOR DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: STAND BY DE EQUIPOS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE EQUIPOS O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL INTERVENTOR ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman los que en ella intervinieron:

Firma

Nombre: HIOSCAR CAMPO AMARANTO
Representante Legal
CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PUA II

Firma

Nombre: MARIO ANDRES MORA GUTIERREZ
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 101001-T

ACERO VARGAS DENICE BIBIANA
Firmado digitalmente por ACERO VARGAS DENICE BIBIANA

Firma

Nombre: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS
Subdirector de Vías Regionales
Matrícula Profesional No.: 15202-093568

Firmado digitalmente por FAJARDO LOZANO MILLER

Firma

Nombre: MILLER FAJARDO LOZANO
GERENTE CAMINOS COMUNITARIOS PARA LA PAZ TOTAL
Matrícula Profesional No.: 25700-71959 CDN

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Interventor y Dirección Territorial.

Bogotá D.C. 02 de marzo de 2026

MLV1-4260-2024-342

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS
Ing. Alba Johanna Castillo Rodríguez
Supervisor Contrato
Calle 25G # 73B – 90
atencionalciudadano@invias.gov.co
acastillor@invias.gov.co
Ciudad

REFERENCIA: Contrato: No. 4260 de 2024. Interventoría técnica, administrativa, financiera, social y ambiental para los contratos suscritos entre el invias y los consejos comunitarios de comunidades negras y/o organizaciones de base para el mejoramiento y/o mantenimiento de vías regionales para el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad étnica y cultural, el ejercicio de la autonomía y la garantía de los derechos de los pueblos de las mismas comunidades en los diferentes departamentos de la nación en cumplimiento a los compromisos de la consulta previa del plan nacional de desarrollo.

ASUNTO. Solicitud de ampliación No 02 de la Suspensión No 01, contratos de obra 4011-2024, 4030-2024, 4095-2024, 4276-2024, así como del contrato de interventoría 4260-2024 y de la ampliación No 03 de la Suspensión No 02 del convenio 4436-2024.

Cordial Saludo,

En la intención de propender por la satisfacción de los fines propios de la contratación pública tutelados con el acuerdo contenido en la referencia, el CONSORCIO INTERVIAL DESARROLLO A&G, en calidad de interventor de los contratos del asunto, dentro de la oportunidad prevista y acudiendo al principio de buena fe contractual, acude a sus buenos oficios con la elaboración y suscripción de los documentos que contenga la ampliación No 02 de la suspensión No 01 de los contratos de obra 4011-2024, 4030-2024, 4095-2024, 4276-2024, así como del contrato de interventoría 4260-2024 y ampliación No 3 de la suspensión No 2 del convenio 4436-2024, teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido superada la causal de suspensión, en especial atención al factor climático presente en cada una de las poblaciones alcance de los contratos del asunto, tal como se enuncia en los oficios radicados por cada contratista a saber:

- **CONTRATO DE OBRA 4030 DE 2024**

En el comunicado ACN_NEC-094 del 02 de marzo el contratista solicita la ampliación a la suspensión del contrato de obra hasta el 11 de mayo de 2026, dadas las condiciones

climáticas e inconvenientes ajenos a la voluntad del contratista, de acuerdo con lo siguiente:

(…) Teniendo en cuenta las condiciones climáticas que se presentaron y que han venido en aumento en los meses de febrero y marzo del año 2026, con lluvias entre el 10% al 30% por encima de los reportes históricos, y según los pronósticos para los meses de febrero y marzo 2026, Se esperan volúmenes de lluvia entre un 50 % y un 80 % por encima de los valores históricos en la región. Situación que nos afecta de forma directa la ejecución de las actividades y se reflejan en los avances no esperados del contrato, ya que se trabaja a cielo abierto y vías con pendientes pronunciadas, por lo cual toca suspender labores en los momentos de las lluvias y deja las actividades paradas, ya que se trata de actividades de mejoramiento con subbase y se afecta con las lluvias. También es claro mencionar que en la ejecución de pavimentos casi todas las actividades son criticas ya que una depende de la otra, y no se puede realizar otra actividad hasta tanto no se culmine la antecesora.

Estos volúmenes de lluvias afectan directamente la ejecución con las siguientes actividades:

- *Imposibilidad de realizar labores de excavación, compactación y aplicación de materiales (concreto para el pavimento, etc.) en suelos saturados de agua.*
- *Riesgo de daño en la calidad de la obra si se trabaja bajo condiciones de humedad.*
- *Aumento de los tiempos de secado y curado de los materiales y riesgo para la seguridad del personal y la maquinaria.*
- *Afecta el suministro de materiales por las afectaciones de las vías de accesos.*

Situación puente

El colapso total del puente sobre el río Mulatos dejó completamente interrumpida la vía nacional que conecta a Necoclí con San Juan de Urabá, un corredor estratégico para la movilidad regional, el abastecimiento y la conexión de comunidades rurales y étnicas del Urabá antioqueño. La emergencia se produjo como consecuencia de las intensas lluvias, que afectaron gravemente una de las cabeceras de la estructura, ocasionando el desplome del tablero y la pérdida total de la calzada.

Las autoridades confirmaron que actualmente no existe tránsito vehicular por este corredor vial, lo que ha generado un impacto significativo en la movilidad, el transporte de bienes, el acceso a servicios básicos y las labores de atención humanitaria. El colapso se presenta en el marco de una emergencia invernal severa que afecta al municipio de Necoclí, donde los organismos de socorro

reportan inundaciones en distintos sectores, una persona fallecida y tres personas desaparecidas, mientras continúan las labores de búsqueda, evaluación de daños y atención a las comunidades afectadas.

- **CONTRATO DE OBRA 4011 DE 2024**

En el comunicado del 02 de marzo el contratista propone la ampliación a la suspensión del contrato de obra hasta el 11 de mayo de 2026, dadas las condiciones climáticas e inconvenientes ajenos a la voluntad del contratista, de acuerdo con lo siguiente:

(…) ***Condiciones climáticas adversas y persistentes****, caracterizadas por fuertes precipitaciones que han generado saturación del terreno, inestabilidad de la banca vial y restricciones de acceso al corredor intervenido, impidiendo la ejecución técnica y segura de las actividades de obra. Las* ***condiciones climáticas adversas y persistentes*** *han estado caracterizadas por* ***fuertes precipitaciones, saturación del terreno e inestabilidad de la banca vial****, lo que ha generado* ***restricciones de acceso al corredor intervenido*** *e impedido la* ***ejecución técnica y segura de las actividades de obra****. Durante el presente año, los reportes meteorológicos y de precipitación indican que* ***las lluvias se han presentado por encima de los promedios históricos en varias regiones de Colombia, incluidas las zonas de la Costa Caribe****, como consecuencia de sistemas atmosféricos persistentes y la influencia de fenómenos climáticos que han mantenido un alto nivel de humedad y precipitaciones continuas en el primer semestre de 2026. Esta situación ha generado* ***alertas por acumulación de lluvia e incremento de riesgo de inundaciones y eventos asociados*** *en departamentos del Caribe colombiano.*

Adicionalmente, ***el incremento de precipitaciones en febrero y marzo de 2026 fue superior a lo esperado en varias áreas de la región Caribe****, favorecido por la interacción de humedad tropical y sistemas atmosféricos propios de la temporada invernal, lo que contribuyó a que las lluvias se mantuvieran durante varios días consecutivos. En este contexto, la persistencia de la ola invernal que ha afectado a la Costa Caribe ha traído consigo* ***lluvias torrenciales con ráfagas de viento significativo****, impactando de manera generalizada zonas del departamento de Bolívar y otras áreas del litoral Caribe colombiano.*

Situación de orden público que afecta la ejecución del proyecto

(…) Durante el desarrollo del proyecto se han presentado situaciones relacionadas con el orden público en el territorio colectivo perteneciente al Consejo Comunitario Mango de la Púa II, las cuales constituyen circunstancias externas, sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista consejo comunitario mango de la pua II. Dichas situaciones han generado limitaciones significativas para el normal desarrollo de las actividades previstas, afectando la movilidad segura del personal técnico, administrativo y operativo, así como el ingreso oportuno de materiales, insumos y maquinaria indispensables para la ejecución de las obras. En atención al deber de garantizar la seguridad e integridad del personal vinculado al proyecto y de la comunidad en general, ha sido necesario adoptar medidas preventivas, tales como la

suspensión temporal de actividades en campo y la reprogramación de frentes de trabajo, lo cual ha impactado directamente el cronograma de ejecución inicialmente aprobado.

En consecuencia, la concurrencia de fuerza mayor de origen climático, orden público y otras causas anteriormente notificadas al instituto que configuran plenamente la causal contractual que da lugar a la AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, en los términos del propio Contrato 4011 de 2024.

- **CONTRATO DE OBRA 4276 DE 2024**

En el comunicado MK-4276-002-2026 el 02 de marzo el contratista propone la ampliación a la suspensión del contrato de obra hasta el 11 de mayo de 2026, dadas las condiciones climáticas e inconvenientes ajenos a la voluntad del contratista, de acuerdo con lo siguiente:

(…) La presente solicitud se fundamenta en que las condiciones técnicas, operativas, climáticas, logísticas y sociales que dieron origen a la suspensión inicial y a sus posteriores ampliaciones se mantienen a la fecha, y en algunos aspectos han presentado un deterioro adicional, especialmente como consecuencia de los frentes fríos que se han venido registrando en la zona de influencia del proyecto.

Dichas condiciones continúan generando lluvias persistentes, suelos saturados, afectaciones en las vías de acceso, inestabilidad del terreno y limitaciones en el suministro de materiales, lo cual impide garantizar la ejecución segura, continua y técnicamente adecuada de los frentes de obra, incrementando el riesgo para el personal, la maquinaria y la calidad de las actividades constructivas.

En ese sentido, la ampliación de la suspensión solicitada no obedece a falta de voluntad del contratista, sino a la necesidad de preservar la correcta ejecución del proyecto, prevenir riesgos técnicos y de seguridad, y asegurar que las obras se desarrollen conforme a las especificaciones contractuales y a las directrices impartidas por la Entidad y la Interventoría.

- **CONTRA TO DE OBRA 4095 DE 2024**

En el comunicado del 02 de marzo el contratista propone la ampliación a la suspensión del contrato de obra hasta el 11 de mayo de 2026, dadas las condiciones climáticas e inconvenientes ajenos a la voluntad del contratista, de acuerdo con lo siguiente:

(…) La presente solicitud se fundamenta en causales de fuerza mayor y hechos sobrevinientes no imputables a las partes, las cuales han imposibilitado de manera temporal el normal desarrollo de las actividades del proyecto, así:

1. *Condiciones climáticas adversas*

En el área de influencia del proyecto persiste una temporada climática atípica, caracterizada por precipitaciones recurrentes y elevados niveles de humedad, lo cual:

- *Impide la adecuada ejecución de actividades de campo y frentes de obra.*
- *Afecta las condiciones técnicas, ambientales y de seguridad requeridas para el desarrollo normal del proyecto.*

2. *Situaciones de orden público en la región*

De manera adicional, en el territorio se han presentado situaciones de orden público asociadas a fenómenos de extorsión, las cuales han generado restricciones operativas, afectaciones a la movilidad y condiciones de seguridad que limitan la ejecución normal de las actividades del proyecto y la permanencia continua del personal en obra.

Las situaciones anteriormente descritas no son imputables a las partes contratantes y configuran causales objetivas que justifican la ampliación de la suspensión vigente.

- **CONVENIO 4436 DE 2024**

En el comunicado ONIC-4436-003-2026 del 02 de marzo el contratista propone la ampliación a la suspensión del contrato de obra hasta el 13 de abril de 2026, dadas las condiciones climáticas e inconvenientes ajenos a la voluntad del contratista, de acuerdo con lo siguiente:

(…) En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 4436 de 2024, y una vez verificada la persistencia de las circunstancias que motivaron la suspensión inicialmente otorgada, la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC se permite solicitar la ampliación 3 de la suspensión No. 2, en atención a la continuidad y recrudecimiento de factores externos, sobrevinientes y ajenos a la voluntad de las partes, que siguen afectando de manera directa la ejecución regular, segura y técnicamente viable del objeto contractual.

Pese a las medidas de mitigación adoptadas y al seguimiento permanente realizado en coordinación con la interventoría, durante el mes de febrero de 2026 se ha evidenciado que las condiciones de orden público que inciden sobre el territorio no solo se han mantenido, sino que se han intensificado, generando un escenario objetivo que impide la reanudación de actividades en condiciones mínimas de seguridad, movilidad y continuidad operativa.

En este contexto, la presente solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

2.2 Continuidad del contexto de violencia estructural y afectación a la seguridad territorial

De manera concordante con lo expuesto en el numeral anterior, aun finalizando el mes de febrero de 2026 se ha evidenciado que el contexto de inseguridad en el departamento de La Guajira no corresponde a hechos aislados o coyunturales, sino a una dinámica estructural de violencia, asociada a disputas entre organizaciones criminales y a la persistencia de factores de riesgo que inciden directamente en la seguridad territorial y la movilidad institucional.

En efecto, el diario nacional El Espectador reportó en su análisis del 6 de febrero de 2026 que tras la captura de Nicolás Maduro (un hecho con efectos inmediatos en la dinámica criminal transfronteriza) se ha acelerado el deterioro de la situación de seguridad en La Guajira, donde grupos armados como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), facciones del Clan del Golfo y las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) han intensificado sus disputas territoriales y actividades ilícitas, incluyendo homicidios, masacres, reclutamiento forzado de menores, extorsión y control de pasos ilegales, generando un escenario de desorden que afecta de manera directa a municipios como Riohacha y Maicao. https://www.elespectador.com/colombia-20/analistas/grupos-armados-en-la-guajira-tras-captura-de-maduro-eln-clan-del-golfo-y-acsn-deterioran-la-de-seguridad/

Este informe advierte que la captura de Maduro ha impactado la ya frágil configuración criminal en la frontera colombo-venezolana, propiciando enfrentamientos entre estructuras armadas que buscan consolidar control territorial, con consecuencias violentas que incluyen dos masacres confirmadas en enero, más de 40 homicidios y una intensidad no vista desde 2023 en la región, lo cual profundiza la sensación de inseguridad y dificulta la presencia segura de las instituciones públicas. https://www.elespectador.com/colombia-20/analistas/grupos-armados-en-la-guajira-tras-captura-de-maduro-eln-clan-del-golfo-y-acsn-deterioran-la-de-seguridad/

A lo anterior se suma la situación registrada en la ciudad de Riohacha el día 5 de febrero de 2026, calificada por medios regionales como uno de los días de mayor tensión en la historia reciente de la capital guajira, marcada por amenazas de estructuras criminales, la convocatoria a una marcha promovida por un cabecilla armado y el cierre aproximado del 90 % del comercio local. Según informó la periodista Eliana Mejía, la movilización fue convocada por Nain Pérez Toncel, alias "Bendito Menor", señalado cabecilla de las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada, mientras que otra estructura criminal, identificada como "Los JJ", declaró objetivo militar a quienes participaran en la manifestación, generando un ambiente generalizado de zozobra y temor colectivo (Eliana Mejía, "Tensión en Riohacha: amenazas, marcha armada y cierre del comercio sacudieron a la capital guajira", 6 de febrero de 2026). https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/tension-en-riohacha-amenazas-marcha-armada-y-cierre-del-comercio-sacudieron-a-la-capital-guajira-peligroso-delincuente-convoco-movilizacion-3530292

La jornada estuvo precedida por disparos intimidatorios y mensajes amenazantes en e sector del Parque Simón Bolívar, punto de concentración de la marcha, y culminó con alteraciones del orden público, controles policiales, retenciones preventivas e inmovilización de motocicletas. Posteriormente, hacia las horas de la tarde, se produjo el cierre masivo del comercio en distintos sectores de la ciudad, motivado por el temor derivado de amenazas y versiones difundidas en redes sociales, lo que obligó a la convocatoria urgente de un consejo de seguridad ampliado por parte de las autoridades locales.

Estos hechos evidencian un contexto de intimidación colectiva, instrumentalización social por parte de actores armados ilegales y alteraciones sustanciales en la normalidad económica y urbana de la capital departamental, circunstancias que reflejan

no solo la persistencia sino el agravamiento del escenario de riesgo en el territorio.

Este conjunto de hechos, verificados en febrero de 2026, permite concluir que las condiciones de orden público que motivaron la suspensión inicial no solo persisten, sino que han empeorado significativamente, caracterizadas por confrontaciones armadas activas, incremento de homicidios y masacres, expansión territorial de estructuras criminales, bloqueos y acciones violentas que comprometen la seguridad integral del territorio.

Por lo anterior, en cumplimiento de las funciones del Contrato de la referencia, en atención a la solicitud presentada por los contratistas de obra de los contratos 4011-2024, 4030-2024, 4095-2024, 4276-2024, relacionado a la solicitud de ampliación No 02 de la suspensión No 1, hasta el 11 de mayo de 2026, esta interventoría considera viable la solicitud, y sus soporte, toda vez que se verifica en la página del IDEAM los boletines meteorológicos que marcan altas precipitaciones y que se proyectan hasta el mes de abril en las mismas condiciones. Según el informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo para la región Caribe se aprecia lo siguiente: *"se prevén incrementos en los niveles de precipitación en la totalidad de los departamentos, con cambios volumétricos que en general oscilan entre 10 mm y 25 mm, e incrementos más destacados al suroccidente del departamento de Bolívar representando aumentos respecto a la climatología 1991-2020, hasta del 70%. Lo anterior se confirma por los resultados del modelo probabilístico (Figura 2c), donde hay una probabilidad superior al 60% de que la precipitación se presente por encima de lo normal".*, lo que en consecuencia mantiene las limitantes de acceso y ejecución de los procesos constructivos: circunstancias ajenas a la voluntad de las partes.

En cuanto al convenio 4436 de 2024, se mantienen los factores de seguridad que predominan en la región de la Guajira, como se evidencia en los panfletos y demás noticias que llegan por los diferentes medios de comunicación local, reportado por el personal de campo de la interventoría y funcionarios de la ONIC, lo que en consecuencia mantiene las limitantes de acceso y ejecución de los procesos constructivos: circunstancias ajenas a la voluntad de las partes.

De igual forma, estos factores de seguridad en el corredor vial. ha obligado a los proveedores y transportadores de materiales pétreos, insumos de concreto y elementos estructurales a ajustar sus operaciones, mediante la modificación de rutas, la disminución de frecuencias de despacho, la operación en franjas horarias restringidas y, en algunos casos, la suspensión temporal de los desplazamientos, todo ello con el propósito de salvaguardar la seguridad del personal, la carga y los equipos.

En atención a las circunstancias anteriormente expuestas, se emite concepto de AVAL a la solicitud que contenga la ampliación No 02 de la suspensión No1 de los contratos de obra 4011-2024, 4030-2024, 4095-2024, 4276-2024 hasta el 11 de mayo de 2026 y la ampliación No 02 de la suspensión No 03 del convenio 4436-2024, hasta el 13 de abril del 2026; por tanto, se solicita la elaboración y suscripción de los documentos que contenga la ampliación de las suspensiones según corresponda, inclusive el contrato de interventoría 4260-2024 hasta el 13 de mayo del año 2026.

La presente solicitud no genera costo alguno a la entidad contratante.

Para efectos administrativos de la solicitud, se adjunta los documentos y formatos establecidos en el Manual de Interventoría Obra Pública, Instructivo MEPI-MN1-IN-11, que pueden ser descargados en el siguiente enlace sin vencimiento.

https://drive.google.com/drive/folders/1kHNF4NQgMsj0FruneepEyjsm_PHMzrIq?usp=sharing

Atentamente,



Mario Mora Gutierrez
Representante Legal

c.c. Ing. William Molano Rodríguez - wmolano@invias.gov.co
Instituto Nacional de Vías – INVIAS – Jurídica – ecastroc@invias.gov.co

Elaboró. JSBV
Revisó. MPChM

Cartagena de Indias, 02 de marzo de 2026

CONTRATO DE OBRA No. 4011 DE 2024

Señores,
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
CONSORCIO INTERVIAL DESARROLLO A&G

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN No 02 DE LA SUSPENSIÓN No1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 4011 DE 2024 en el proyecto de Mejoramiento del corredor vial de la vereda Catambuco – Cubiján. Con el fin de dejar constancia de la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, previa verificación de las circunstancias que la motivan, de conformidad con las cláusulas contractuales vigentes.

Respetados señores,

ANTECEDENTES

1. El día 26 de diciembre 2024, las partes suscribieron el **Contrato de Obra No. 4011 de 2024**, cuyo objeto corresponde al Mejoramiento de Vías Regionales en el corredor vial de la vereda Catambuco Cubiján, en el municipio de San Estanislao de Kostka, departamento de Bolívar.
2. Durante la ejecución contractual, el Contratista informó oportunamente al INSTITUTO, mediante comunicaciones formales radicadas los días **26 de noviembre, 09 de diciembre y 11 de diciembre de 2025**, las dificultades técnicas y financieras que venían afectando la continuidad normal del proyecto, relacionadas con:
 - Alteraciones climáticas persistentes en la zona de intervención.
 - Situación de orden público que afecta la ejecución del proyecto
3. Dichas circunstancias fueron advertidas como factores externos, ajenos a la voluntad del Contratista, que afectaban de manera directa la ejecución del cronograma contractual.

El Consejo Comunitario Mango de la Púa II, en su calidad de Contratista del Contrato de Obra No. 4011 de 2024, se permite SOLICITAR FORMALMENTE LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, con fundamento expreso en las disposiciones del contrato y en las circunstancias objetivas que actualmente imposibilitan su ejecución.

El **Contrato 4011 de 2024** prevé de manera expresa la procedencia de la suspensión cuando se configuren situaciones que imposibiliten temporalmente la ejecución, en los siguientes términos: **“CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. – Cuando se configuren situaciones de fuerza mayor o caso fortuito o de interés público, que imposibiliten temporalmente la ejecución del contrato, se suscribirá el Acta de Suspensión de la ejecución de este, en los términos previstos en los Manuales de Interventoría y de Contratación vigentes.”**
En el caso concreto del proyecto de Mejoramiento del corredor vial de la vereda Catambuco – Cubiján, se han configurado situaciones concurrentes que encuadran plenamente dentro de la causal contractual citada, generando una imposibilidad temporal de ejecución, no atribuible al Contratista.

CAUSAS DE LA SUSPENSIÓN:
Las partes dejan constancia de que la suspensión se origina en:

- **Condiciones climáticas adversas y persistentes**, caracterizadas por fuertes precipitaciones que han generado saturación del terreno, inestabilidad de la banca vial y restricciones de acceso al corredor intervenido, impidiendo la ejecución técnica y segura de las actividades de obra. Las **condiciones climáticas adversas y persistentes** han estado caracterizadas por **fuertes precipitaciones, saturación del terreno e inestabilidad de la banca vial**, lo que ha generado **restricciones de acceso al corredor intervenido** e impedido la **ejecución técnica y segura de las actividades de obra**. Durante el presente año, los reportes meteorológicos y de precipitación indican que **las lluvias se han presentado por encima de los promedios históricos en varias regiones de Colombia, incluidas las zonas de la Costa Caribe**, como consecuencia de sistemas atmosféricos persistentes y la influencia de fenómenos climáticos que han mantenido un alto nivel de humedad y precipitaciones continuas en el primer semestre de 2026. Esta situación ha generado **alertas por acumulación de lluvia e incremento de riesgo de inundaciones y eventos asociados** en departamentos del Caribe colombiano.

 Adicionalmente, **el incremento de precipitaciones en febrero y marzo de 2026 fue superior a lo esperado en varias áreas de la región Caribe**, favorecido por la interacción de humedad tropical y sistemas atmosféricos propios de la temporada invernal, lo que contribuyó a que las lluvias se mantuvieran durante varios días consecutivos. En este contexto, la persistencia de la ola invernal que ha afectado a la Costa Caribe ha traído consigo **lluvias torrenciales con ráfagas de viento significativo**, impactando de manera generalizada zonas del departamento de Bolívar y otras áreas del litoral Caribe colombiano.

Situación de orden público que afecta la ejecución del proyecto

Durante el desarrollo del proyecto se han presentado situaciones relacionadas con el orden público en el territorio colectivo perteneciente al Consejo Comunitario Mango de la Púa II, las cuales constituyen circunstancias externas, sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista consejo comunitario mango de la pua II. Dichas situaciones han generado limitaciones significativas para el normal desarrollo de las actividades previstas, afectando la movilidad segura del personal técnico, administrativo y operativo, así como el ingreso oportuno de materiales, insumos y maquinaria indispensables para la ejecución de las obras. En atención al deber de garantizar la seguridad e integridad del personal vinculado al proyecto y de la comunidad en general, ha sido necesario adoptar medidas preventivas, tales como la suspensión temporal de actividades en campo y la reprogramación de frentes de trabajo, lo cual ha impactado directamente el cronograma de ejecución inicialmente aprobado.
En consecuencia, las condiciones de orden público descritas se configuran como una causa objetiva que incide en la funcionalidad operativa del proyecto y dificulta su ejecución continua, eficiente y conforme a los plazos establecidos, generando retrasos no imputables al contratista ni al Consejo Comunitario ejecutor, y afectando el cumplimiento oportuno de las metas físicas y temporales previstas en el Contrato No. 4011 de 2024.

Las circunstancias anteriormente descritas fueron oportunamente advertidas y puestas en conocimiento como **factores externos** mediante los respectivos oficios remitidos al **Instituto Nacional de Vías – INVIAS**, en los cuales se expusieron de manera detallada las múltiples causales que han generado retrasos en la ejecución del contrato. Dichas situaciones constituyen, a su vez, las principales razones que fundamentan la presente solicitud de suspensión contractual. Es importante precisar que estas causales son **ajenas a la voluntad y responsabilidad del Contratista**, por cuanto corresponden a hechos externos, sobrevinientes y no imputables, que han afectado de manera directa el desarrollo normal del cronograma contractual, imposibilitando la ejecución continua y oportuna de las actividades previstas. Cabe señalar que en el presente año dentro de arenal y la zona de santa rosa de lima se han presentado reportes de orden publico relacionados **a delitos comunes, seguridad ciudadana o dinámicas menores de criminalidad**, y **no a conflictos armados intensos o crisis humanitarias** como en otros municipios, que ha afectado la circulación vehicular adecuada en estas zonas esto es manifestado a lo que va de este año.

En consecuencia, la concurrencia de fuerza mayor de origen climático, orden público y otras causas anteriormente notificadas al instituto que configuran plenamente la causal contractual que da lugar a la AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, en los términos del propio Contrato 4011 de 2024.

La presente solicitud no constituye reconocimiento de incumplimiento, sino una actuación ajustada al contrato, orientada a preservar la obra ejecutada, proteger los recursos públicos y restablecer el equilibrio contractual, dejando constancia de la disposición del Contratista para reanudar la ejecución una vez se superen las circunstancias que dieron lugar a la suspensión.
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a INVÍAS ordenar la suscripción del Acta de Suspensión del Contrato de Obra No. 4011 de 2024.

NOTA: El presente acto se notifica el 02 de marzo de 2026 y la suspensión tendrá efectos hasta el 11 de mayo de 2026.

Cordialmente,

HIOSCAR ANTONIO CAMPO AMARANTO
Representante Legal
CONSEJO COMUNITARIO EL MANGO DE LA PÚA II
C.C No 1.143.334.450 de Cartagena

Dir. Edificio Multicentro El Amparo Piso 3 Oficina 3 A 2
Email: hioscar20@hotmail.com
Tel. 317 8738254 – 3506588137

El Tiempo quiere mantenerte informado, recibe notificaciones:

NO GRACIAS CONTINUAR

NOTICIA

Bolívar declara calamidad pública por emergencias climáticas en 15 municipios, buscan acelerar ayuda y respuesta institucional

Autoridades habilitan recursos y acciones tras inundaciones, erosión y frentes fríos; miles de familias siguen afectadas.



Autoridades de Bolívar declararon calamidad pública tras las emergencias registradas en 15 municipios afectados por intensas lluvias. Foto: Gobernación del Bolívar

Compartir Guardar

EL TIEMPO

El Tiempo quiere mantenerte informado, recibe notificaciones:

La **goberna** **iblica en el departamento** ante la gravedad de las afectaciones provocadas por lluvias intensas, procesos de erosión y frentes fríos que han **impactado al menos 15 municipios**. La decisión fue adoptada de manera unánime por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, que **busca agilizar recursos y acciones de atención** inmediata para las comunidades más afectadas.

LEA TAI



Córdoba: Urrá emite alerta preventiva por fuertes lluvias en la cuenca del Sinú y pide vigilancia ante posibles aumentos del caudal

LEIDYS RIVERO MARTÍNEZ

EL TIEMPO

El Tiempo quiere mantenerte informado, recibe notificaciones:

De acuerdo cesidad de **fortalecer** gar los efectos de u lo a poblaciones va y vial del territorio.

Durante un encuentro de autoridades, **el gobernador Yamil Arana** enfatizó que la calamidad pública permitirá implementar acciones contundentes de protección social, recuperación y **atención integral en los municipios más vulnerables** y garantizar una respuesta más efectiva frente a la emergencia climática que se vive en la región

Emergencias repetidas y cifras que preocupan



Las lluvias han generado inundaciones y desbordamientos generando alerta en sur y centro de Bolívar. FOTO:GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

El Tiempo quiere mantenerte informado, recibe notificaciones:

La declarat to de
persistentes os
acumulados rte del
departamer **ta**
condición, pomuceno,
Turbaco, Cartagena, Santa Catalina, Arenal del Sur y Montecristo, entre otros.

En el balance de 2025, se contabilizaron **más de 4.000 familias afectadas,** lo que representa cerca de **9.743 personas que sufrieron daños por inundaciones** y otros eventos asociados al clima. En ese mismo periodo, las cifras de impacto en vivienda fueron significativas: más de 2.400 hogares registrados como afectados, con más de 130 construcciones destruidas y decenas de viviendas no habitables.

Municipios como **Pinillos y María La Baja** lideran la lista de localidades con mayor número de personas afectadas **por inundaciones y daños estructurales,** lo que evidencia no solo la magnitud de los fenómenos naturales, sino también la necesidad de intervenciones amplias y sostenidas en el tiempo.

Qué implica la declaratoria de calamidad pública

EL TIEMPO

El Tiempo quiere mantenerte informado, recibe notificaciones:



Avanzan en la evaluación de daños y coordinación de ayudas humanitarias.
FOTO:GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

La declaración de calamidad pública es una figura administrativa que facilita la movilización de recursos extraordinarios para atender emergencias que requieren de respuestas urgentes más allá de la capacidad operativa usual de las autoridades locales. En este caso, **la medida busca desbloquear fondos y mecanismos de atención inmediata** para las poblaciones afectadas por las condiciones climáticas adversas.

Además, **habilita la ejecución de planificación estratégica y acciones de mitigación,** como obras para controlar inundaciones, estabilización de suelos afectados por erosión y atención a sectores productivos que han sufrido pérdidas por las precipitaciones. También se espera que se fortalezcan los sistemas de alerta temprana y gestión del riesgo en el departamento.

Expertos en **pueden ser determ** de emergencia ilidad meteorológ os extremos.

EL TIEMPO

El Tiempo quiere mantenerte informado, recibe notificaciones:

Clima extremo y riesgos en todo Bolívar



La declaratoria de calamidad permitirá agilizar recursos y contratos para atender la emergencia. FOTO:GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

Aunque las lluvias fuertes suelen presentarse en varias regiones del Caribe colombiano, la situación en Bolívar se ha vuelto particularmente compleja debido a la combinación de inundaciones activas, procesos de **erosión costera y fluvial** y la presencia de frentes fríos que afectan tanto a las comunidades como al entorno ecológico estratégico del departamento.

LEA TAMBIÉN



El Tiempo quiere mantenerte informado, recibe notificaciones:

o de
e: ¿de quién

Estos fenómenos no solo ponen en riesgo viviendas y vías de comunicación, sino que también **afectan los ecosistemas que sirven como barreras naturales** ante inundaciones y desbordamientos, lo que incrementa la vulnerabilidad de las zonas rurales y urbanas ribereñas.

Desde hace varios años, organizaciones ambientales y de gestión de riesgo **han advertido sobre el impacto acumulado del cambio climático en el Caribe** colombiano, con alteraciones en los patrones de lluvia que exigen una adaptación institucional más fuerte y recursos sostenidos para la prevención y atención de emergencias.

Llamado a la articulación institucional

EL TIEMPO

El Tiempo quiere mantenerte informado, recibe notificaciones:



Comunidades afectados enfrentan pérdidas materiales y autoridades activan planes de contingencia. FOTO:GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

La declaratoria fue recibida con el compromiso de entidades del orden nacional y departamental para articular esfuerzos que no solo atiendan las emergencias inmediatas, sino que también **establezcan estrategias a mediano y largo plazo.** Esto incluye la participación activa de la **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD)** y la coordinación con ministerios clave para canalizar apoyos sociales y técnicos.

Adicionalmente, **se ha incentivado la colaboración con el sector privado y organizaciones no gubernamentales** para reforzar las capacidades de respuesta local y garantizar un apoyo humanitario integral para las familias más afectadas, incluyendo asistencia en vivienda, alimentación y atención en salud.

Más allá de lo inmediato: adaptación al clima

EL TIEMPO

El Tiempo quiere mantenerte informado, recibe notificaciones:

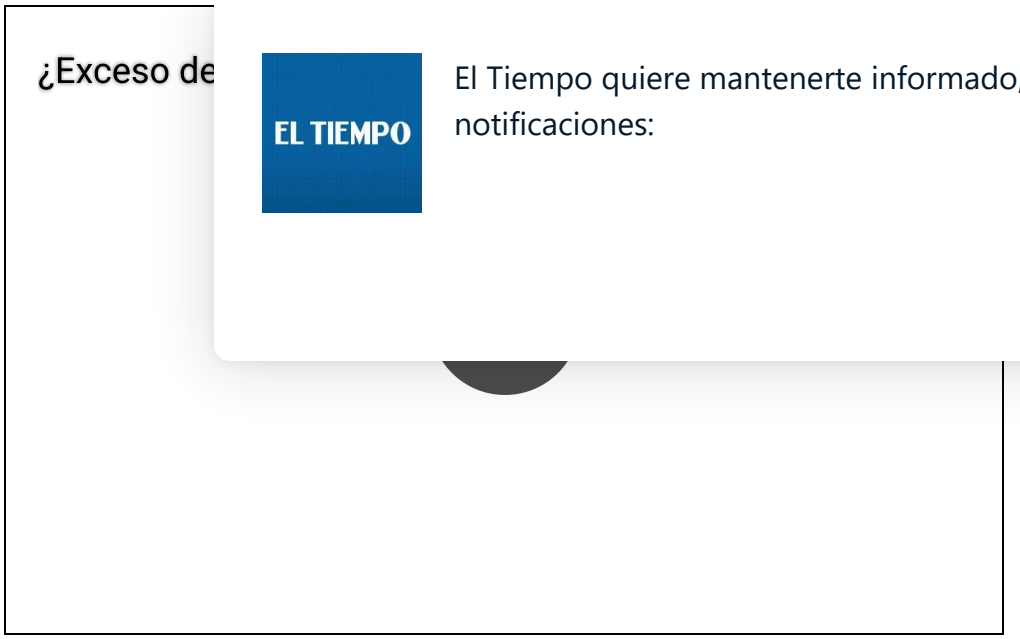


Autoridades declararon calamidad pública tras las emergencias registradas en 15 municipios. FOTO:GOBERNACIÓN DEL BOLÍVAR

La situación actual en Bolívar reafirma **la urgencia de implementar soluciones que trasciendan la atención de emergencias puntuales.** La variabilidad climática que combina lluvias intensas con amenazas de sequía y otros fenómenos asociados **requiere políticas públicas robustas** que integren inversión en infraestructura de mitigación, educación comunitaria en gestión del riesgo y planes territoriales de adaptación.

El escenario también pone de relieve **la importancia de contar con sistemas de monitoreo más precisos**, datos meteorológicos actualizados y una respuesta articulada entre el gobierno nacional, las entidades departamentales y las comunidades locales.

Este video le puede interesar:



EL TIEMPO

El Tiempo quiere mantenerte informado, recibe notificaciones:

Sigue toda la información de Colombia en Facebook y Twitter, o en nuestra newsletter semanal.

Compartir Guardar Reportar Resumen Escuchar Comentar

Conforme a los criterios de The Trust Project SABER MÁS

El Tiempo quiere mantenerte informado, recibe notificaciones:

Te puede gustar

Enlaces Patrocinados por Taboola

Especialista: Truco de 7 segundos para el hongo en las uñas

Colombia. Aumentan las denuncias por enfrentamientos armados en el sur de Bolívar

By Resumen Latinoamericano on 20 febrero, 2026

SHARE TWEET SHARE SHARE 0 COMMENTS



Resumen Latinoamericano, 20 de Febrero de 2026.

CI.- Al menos 22 organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos alertaron sobre la grave situación que enfrentan las comunidades agromineras del sur de Bolívar debido al conflicto armado.

“Ante el vacío institucional, ya tan cotidiano en la región del sur de Bolívar y el Magdalena Medio, manifestamos que nos negamos a acostumbrarnos a la muerte, a la exclusión y al genocidio. Por ello, exigimos nuevamente a las entidades del Estado que cumplan con su obligación constitucional”, afirman las organizaciones que firman la alerta temprana dada a conocer el 12 de febrero.

Las organizaciones y comunidades denuncian enfrentamientos armados entre el grupo paramilitar conocido como el Clan del Golfo, las disidencias del Frente 33, la fuerza pública y el grupo insurgente ELN, quienes sostienen una disputa territorial.

Una crisis humanitaria permanente

Los recientes enfrentamientos ocurrieron en la zona rural de los municipios de Morales, Arenal, Santa Rosa del Sur y Montecristo, en el sur del departamento de Bolívar.

El pasado 10 de febrero, se registraron ametrallamientos por parte del Ejército Nacional, sobrevuelos de helicópteros y ataques con cohetes de largo alcance.

Ese mismo día, en el sitio conocido como Casa Verde, en jurisdicción del municipio de Santa Rosa del Sur, detonaron tres explosivos muy cerca de los vehículos de carga y pasajeros de la

ENTRADAS RECIENTES

Sáhara Occidental. EL Parlamento de Cataluña reafirma el derecho inalienable del pueblo saharaui a la autodeterminación y a la independencia
Estados Unidos. Donald Trump, guerrerista en jefe
Entrevista: Venezuela construye paz y reconciliación con su presidente secuestrado en Nueva York
Pensamiento Crítico. La guerra es la guerra
China. Pekin insta a Israel a detener ataques contra Irán y advierte propagación de guerra

cooperativa de transportes Cootraserrania que pasaban por el lugar. Esto generó un grave riesgo para la vida e integridad de los pasajeros y conductores.

Habitantes de la comunidad informaron que a lo largo de la carretera había cadáveres de presuntos integrantes de los dos grupos en confrontación.

Además, explican que el Clan del Golfo y el ELN advirtieron a los conductores: “Cuando se presenten combates, no muevan carga ni pasajeros, porque no respondemos por nadie”. Esta advertencia llevó a la cooperativa a suspender el transporte hacia el sector minero de forma indefinida, lo que ha generado el confinamiento de la población al no poder movilizarse libremente.

El avance del Clan del Golfo en la región no es nuevo y data de finales de 2020. Tampoco es nueva la presencia de otros grupos armados, como el ELN y las disidencias del Frente 33, que se disputan el control territorial.

Las organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos denuncian que el incumplimiento del mandato constitucional por parte de los funcionarios públicos civiles y militares de defender la vida y la integridad de las comunidades, así como su derecho a permanecer en el territorio, ha generado una grave crisis humanitaria en el sur de Bolívar.

Militares y Clan del Golfo sostienen vínculos

También manifiestan su preocupación por el accionar de la fuerza pública, específicamente de la Brigada 19 del Ejército Nacional, pues se percibe una presunta connivencia de sus unidades con el Clan del Golfo, en detrimento de su obligación de proteger a las comunidades.

El pasado 22 de diciembre de 2025, el autodenominado Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) o Clan del Golfo secuestró y asesinó al dirigente social Jairo Alberto Díaz.

Este mismo grupo es responsable del asesinato y la persecución de líderes sociales en el territorio, como el asesinato en 2024 del dirigente campesino Narciso Beleño. Ese mismo año, el coronel (r) José Alejandro Castro Cadavid fue capturado por su presunta responsabilidad en la orden del asesinato de Beleño en el Sur de Bolívar.

Los desplazamientos, la represión y la violencia contra la población se han intensificado en los últimos años en un territorio donde la gente resiste históricamente los enfrentamientos armados, la violencia y el abandono estatal.

Fuente: Colombia Informa

RELATED ITEMS

← Previous Story
Colombia. Condenan a patrullero del ESMAD por pérdida de ojo de Leidy Cadena

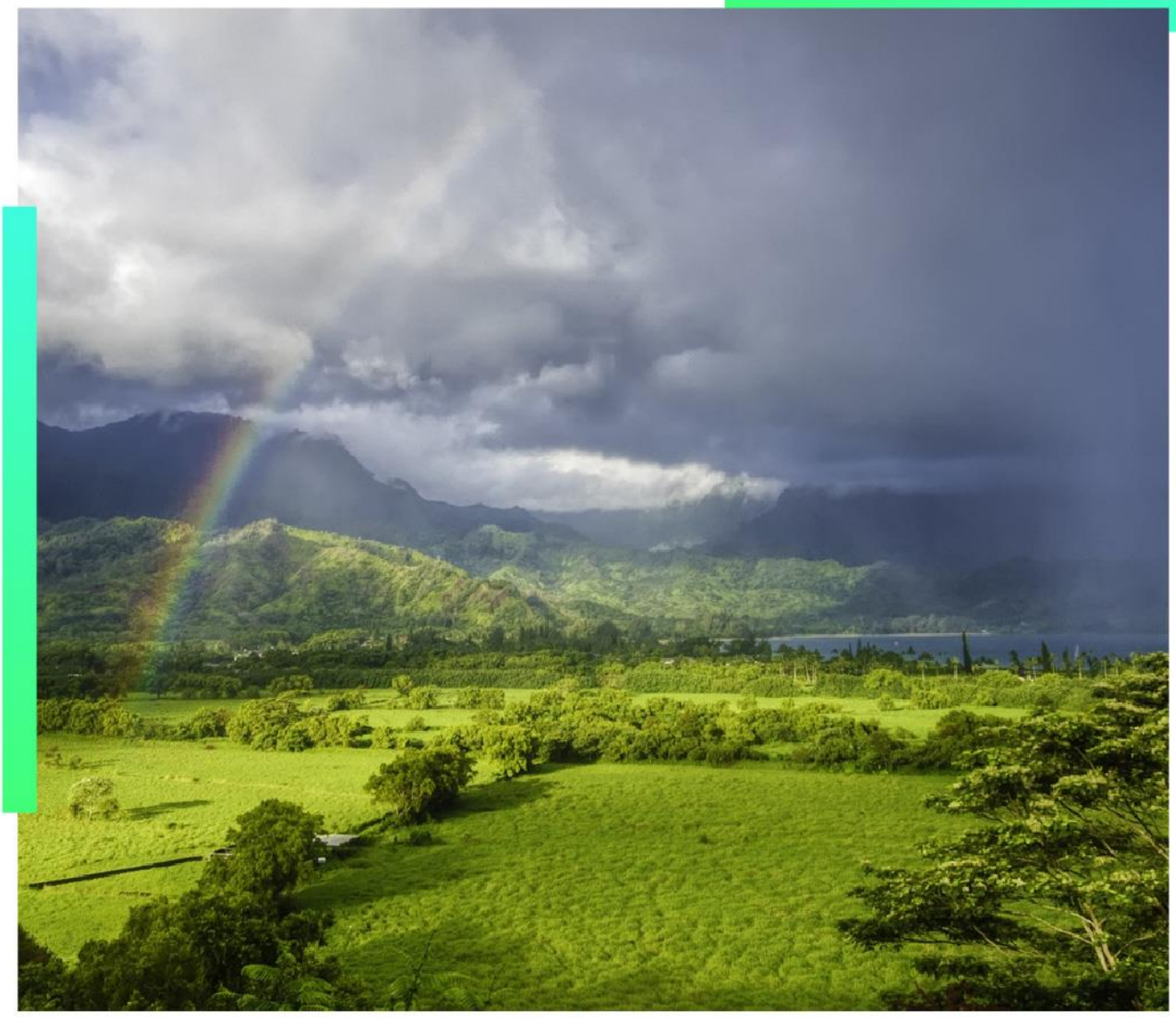
Next Story →
Colombia. Petro pide a Estados Unidos levantar bloqueo a Cuba

You must be logged in to post a comment Login

Copyright © 2020 Resumen Latinoamericano.

Argentina
Chile. Gobierno de Boric. ¿Integración o división en Latinoamérica? (1ra Parte)
Colombia.Con Edison Gómez Ortiz ya son 80 los líderes sociales asesinados en 2022
Contacto Diarios de urgencia Enlaces
Glory Casino girişi ile şansa adım atın ve büyük kazançlar elde edin!
India: Un Dios herido.
Ministerio de Salud Pública: Ascienden a 288 los casos de COVID-19 en Cuba
Quiénes somos Venezuela. Barcos iraníes asisten al velorio de James Monroe

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO



Corto plazo (marzo 2026)
Mediano plazo (abril 2026 y mayo 2026)
Largo plazo (junio, julio y agosto 2026)

Elaboró:
Oscar Julián Guerrero Molina
José Franklyn Ruiz Murcia
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima
Subdirección de Meteorología

Fecha de publicación:

17 de febrero de 2026

IDEAM

Para referenciar, cítese como: Guerrero, O.J. & Ruiz, J.F., febrero, 2026: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima, Subdirección de Meteorología – IDEAM.

RESUMEN

De acuerdo con el reporte del 12 de febrero de 2026 emitido por la Oficina Nacional de Administración Oceánica y Atmosférica (NOAA, por sus siglas en inglés)[1], el sistema acoplado océano – atmósfera permaneció consistente con condiciones de La Niña y se espera una transición a condiciones neutrales entre febrero y abril de 2026, con un 60% de probabilidad. Adicionalmente, hay 56% de probabilidad de persistencia de condiciones neutrales entre junio y agosto de 2026. Este diagnóstico se sustenta en lo siguiente:

- Se observaron temperaturas superficiales del mar por debajo de los promedios climatológicos 1991 – 2020 en el Océano Pacífico Ecuatorial centro – oriental.
- El valor más reciente del índice Niño 3.4 fue -0,9°C, mientras que los índices más al occidente (Niño-4) y más oriente (Niño-1+2) fueron -0,4°C y 0,0°C, respectivamente.
- El índice ecuatorial de temperatura subsuperficial (promediado entre 180°W y 100°W) mostró un incremento significativo, reflejando el fortalecimiento y expansión de temperaturas subsuperficiales por encima del promedio a través del Océano Pacífico.
- Las anomalías atmosféricas se debilitaron debido a la variabilidad subestacional.
- Las anomalías de vientos del oeste a bajo nivel estuvieron presentes sobre el Océano Pacífico Occidental, y las anomalías de vientos del oeste en niveles altos continuaron a través del Pacífico ecuatorial central oriental.
- La convección suprimida fue evidente de forma débil cerca de la línea de cambio de fecha y sobre el Continente Marítimo Ecuatorial, con convección reforzada localizada fuera del ecuador.
- Los índices tradicional y ecuatorial de oscilación del sur presentaron valores positivos.

El promedio del ensamble multimodelo norteamericano (NMME), incluyendo el modelo NCEP CFSv2 favorece el inicio de condiciones neutrales del ENOS entre febrero y abril de 2026 y su persistencia entre junio y agosto de 2026. Para finales de este periodo y posterior, hay una probabilidad entre 50% y 60% de ocurrencia de condiciones de El Niño, aunque con incertidumbre considerable del modelo ya que las predicciones que se realizan en esta época del año tienden a presentar baja precisión. Con base en lo anterior, se espera que las condiciones climáticas del país durante el próximo semestre estén determinadas principalmente por el ciclo estacional propio de la época del año, las fluctuaciones asociadas a la oscilación de Madden-Julian y otras ondas ecuatoriales, así como por el tránsito del ENOS a condiciones neutrales durante los inicios de 2026.

En cuanto a la precipitación, en marzo de 2026 se prevé predominancia de condiciones cercanas o superiores a lo normal en amplias zonas del país. Se estiman incrementos de precipitación en la región Andina, la Orinoquía y gran parte de la región Caribe, con aumentos mayormente destacados en el nororiente de la región Andina. En la región Pacífica se esperan condiciones cercanas a la climatología 1991-2020, mientras que en la Amazonía se prevé incrementos en la mayor parte de la región. En el archipiélago de San Andrés y Providencia se estiman aumentos de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 (ver Fig. 2a).

Para el trimestre de marzo a mayo de 2026 se prevé un comportamiento variable de la precipitación, con predominio de condiciones cercanas a lo normal. Se prevén incrementos en la región Andina, la Orinoquía y sectores del Caribe. En la región Pacífica y la Amazonía se presentarán contrastes locales entre excesos y déficits, mientras que sobre el archipiélago de San Andrés y Providencia se esperan disminuciones de los volúmenes de precipitación durante el trimestre. (Para ver la predicción detallada mes a mes, ver la sección 2).

A más largo plazo, para el trimestre de junio a agosto de 2026, se prevé alta variabilidad de la precipitación, con condiciones mayormente cercanas a lo normal, pero con mayor probabilidad de déficits hacia el final del periodo (agosto). Estas disminuciones de precipitación se concentrarían principalmente en la región Caribe, el archipiélago de San Andrés y Providencia y sectores de la región Andina.

Respecto a la temperatura media del aire, para el periodo marzo a agosto de 2026 se prevén anomalías positivas de temperatura, con incrementos que podrán alcanzar hasta 2 °C, especialmente en julio y agosto de 2026. En marzo las condiciones de temperatura muestran incrementos generalizados cercanos a 0,5°C en gran parte del territorio nacional, exceptuando regiones como el centro de la Amazonía y el norte de la región Caribe, que tendrán comportamientos alineados con los promedios climatológicos 1991 – 2020. (ver Fig. 3).

Finalmente, es importante tener en cuenta que estas predicciones se actualizan mensualmente y son difundidas entre los días 16 y 22 de cada mes, en función de la actualización de las predicciones dadas por el Centro de Predicción Climática (CPC, por sus siglas en inglés) de la NOAA en su portal[2].

[1] NOAA CPC/NCEP/NWS (2026). *EL NIÑO/SOUTHERN OSCILLATION (ENSO) DIAGNOSTIC DISCUSSION*. Disponible en: https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc.pdf

[2] https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/international/nmme/nmme_monthly.shtml.

CONDICIONES ESPERADAS DE OCÉANO-ATMÓSFERA

El Índice Oceánico de El Niño (ONI, por sus siglas en inglés) correspondiente al trimestre noviembre de 2025 - enero de 2026 registró un valor de -0.5 °C, ubicándose en el umbral inferior de la condición fría del ENOS en su componente oceánica. No obstante, el fenómeno de La Niña se declara oficialmente cuando las anomalías de la temperatura superficial del mar en el Océano Pacífico Ecuatorial Central y Oriental se mantienen en valores iguales o inferiores a -0.5°C durante al menos cinco trimestres móviles consecutivos.

Según el consenso oficial del Centro de Predicción Climática de la NOAA (NOAA-CPC), se favorece la persistencia de condiciones La Niña en el trimestre enero – marzo de 2026 con una probabilidad cercana al 90% y una transición a la fase neutral del ENOS a partir del trimestre febrero – abril de 2026 con una probabilidad cercana al 60%. Se estima que la probabilidad de condiciones neutrales se favorezca hasta el trimestre junio – agosto de 2026.

En coherencia con lo anterior, el ensamble MME de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) proyecta para marzo de 2026 temperaturas superficiales del mar en el Pacífico ecuatorial central (región Niño-3.4) cercanas a lo normal, mientras que para el periodo de marzo a julio de 2026 se espera una transición progresiva a anomalías positivas que podrían estar entre 1°C y 1,5°C hacia agosto. El resto de los océanos mantendrían predominantemente anomalías con valores positivos, tal como se muestra en la Figura 1.

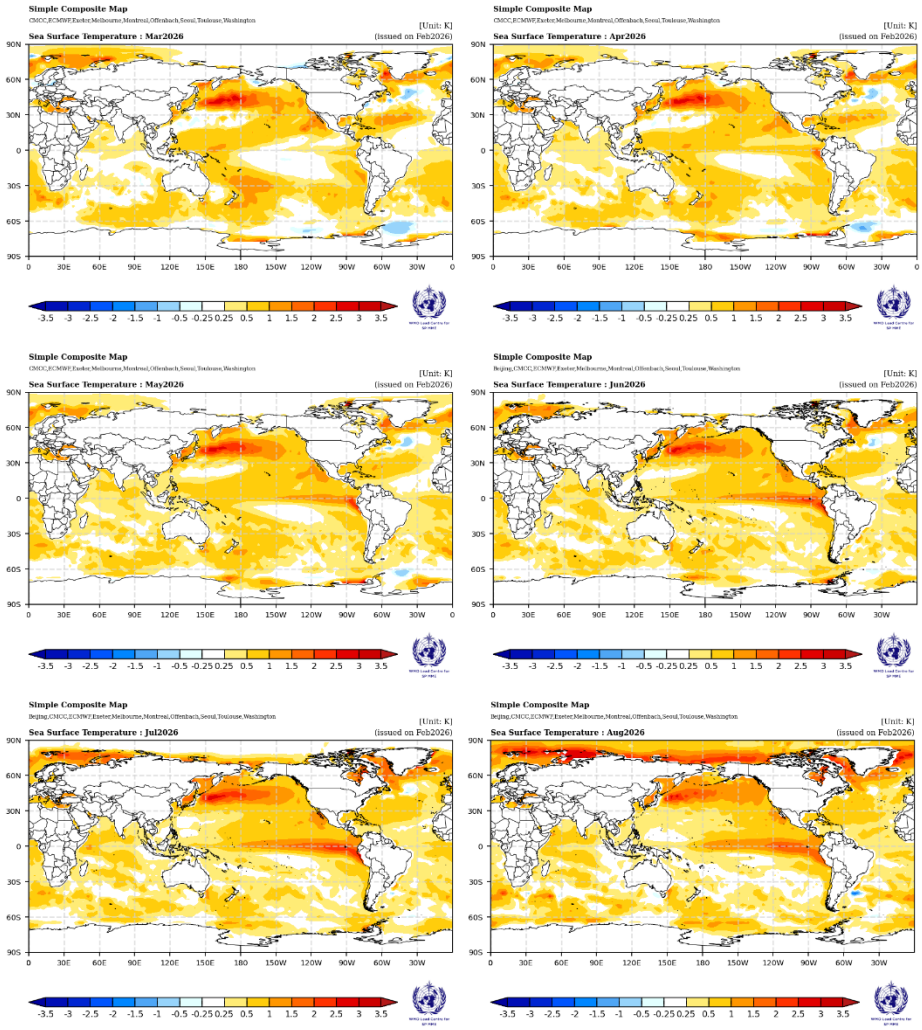


Figura 1. *Anomalía de la temperatura superficial del mar (K) pronosticada con MME para el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2026, emitido por la Organización Meteorológica Mundial (OMM).*

PRECIPITACIÓN EN COLOMBIA

La predicción presentada en esta sección se basa en una reducción de escala dinámico-estadística, utilizando como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de precipitación del conjunto de modelos globales que integran el ensamble norteamericano NMME (de la NOAA). Como variable a explicar (o predictando), se emplean datos de precipitación provenientes de fuentes como CHIRPS, ERA5, la Data Library de IRI-Colombia y estaciones meteorológicas nacionales.

La predicción climática mensual, con un horizonte de seis meses para el periodo comprendido entre marzo y agosto de 2026, se presenta en las Figuras 2a, 2b y 2c. A continuación, se describen los resultados en términos de cambio porcentual (y la anomalía) respecto a la climatología de referencia:

Marzo

San Andrés y Providencia: con respecto a los promedios climatológicos 1991-2020, se prevé incremento en la precipitación en porcentajes cercanos al 30%, correspondientes a volúmenes entre 10 y 25 mm.
Región Caribe: en general, se prevén incrementos en los niveles de precipitación en la totalidad de los departamentos, con cambios volumétricos que en general oscilan entre 10 mm y 25 mm, e incrementos más destacados al suroccidente del departamento de Bolívar representando aumentos respecto a la climatología 1991-2020, hasta del 70%. Lo anterior se confirma por los resultados del modelo probabilístico (Figura 2c), donde hay una probabilidad superior al 60% de que la precipitación se presente por encima de lo normal.
Región Andina: el modelo probabilístico prevé que, en general, la precipitación se presentará por encima de lo normal. Este comportamiento se confirma por lo indicado por el modelo determinístico donde se observan incrementos de hasta de 70%, correspondiendo a volúmenes de 100 mm por encima del promedio histórico, lo cual se refleja de forma más destacada en Norte de Santander.
Región Pacífica: en general, desde el punto de vista probabilístico, se esperan condiciones cercanas a lo normal. El modelo determinístico estima incrementos cercanos al 10% correspondientes a volúmenes entre 25 mm y 100 mm superiores a la climatología de referencia 1991-2020. Es importante tener en cuenta que esta región se caracteriza climatológicamente por sus altos niveles de precipitación.
Orinoquía: en una parte destacada de la región se proyecta mayor probabilidad de que la precipitación presente un comportamiento por encima de lo normal, lo cual concuerda con el modelo determinístico, donde se estiman cambios porcentuales hasta del 60% (75 mm), lo cual es más destacado en el departamento de Arauca. Para el occidente de Meta se espera que la precipitación exhiba un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991-2020.
Amazonía: el modelo probabilístico estima que la precipitación tendrá un comportamiento cercano a lo normal en el departamento de Amazonas, mientras que en los demás departamentos se estima que esta se presente por encima de lo normal. No obstante, los cambios porcentuales de las variaciones descritas oscilan alrededor de 20%, por encima de los registros históricos representando aumentos entre 25 mm y 50 mm. De lo anterior, se exceptúa el centro de Putumayo, donde se proyectan déficits en focos puntuales con reducciones en volumen hasta de 150 mm.

Abril

San Andrés y Providencia: se esperan condiciones deficitarias de precipitación con un cambio porcentual entre 20% y 30%, representando déficits entre 10 mm y 25 mm.
Región Caribe: de acuerdo con el modelo probabilístico, se esperan condiciones cercanas lo normal en gran parte de la región. Las anomalías pueden presentar variaciones (excesos y déficits) del orden de 25 mm y cambios porcentuales predominantemente cercanos a ±10%. Como excepción, se esperan mayores variaciones en La Guajira; sin embargo, es importante tener en cuenta que, en términos climatológicos, los niveles de precipitación en este departamento son relativamente bajos.
Región Andina: en general, se espera que la precipitación presente un comportamiento cercano a las normales climatológicas, con cambios porcentuales (exceso y déficit) que no superan el 20% o los 50 mm en términos absolutos.
Región Pacífica: en general se prevén condiciones cercanas a los promedios climatológicos 1991-2020. Los cambios más destacados se esperan en el Valle del Cauca, con variaciones porcentuales hasta de 30%. Si bien, en términos absolutos, se esperan anomalías positivas notables en el municipio Buenaventura, es importante destacar que esta región se caracteriza por sus altos niveles de precipitación con respecto a la climatología.
Orinoquía: se estima que la precipitación en la región tendrá un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991-2020, con cambios porcentuales que predominantemente se encuentran cercanos al ±10% (exceso y déficit), correspondiendo a variaciones volumétricas cercanas a los ±25 mm.
Amazonía: probabilísticamente, para el centro de la región se espera que la precipitación presente un comportamiento por debajo de lo normal, particularmente en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Vaupés. Los cambios porcentuales en general no superan el 20% o 50 mm, con zonas puntuales del suroccidente de Caquetá, norte de Vaupés y nororiente de Amazonas, donde los déficits pueden alcanzar el 50% o hasta 150 mm. Como

excepción, se destaca el departamento de Putumayo, con incrementos porcentuales de precipitación entre 30% y 50% y aumentos en volumen, hasta de 150 mm.

Mayo

San Andrés y Providencia: para esta región se proyectan condiciones mixtas, con déficits en la isla de San Andrés, cercanos al 40% o disminuciones entre 25 mm y 50 mm. Para la isla de Providencia se esperan condiciones mixtas de incrementos y déficits de precipitación cercanos a 40% o 50 mm en volumen. Esta tendencia se confirma con lo indicado por el modelo probabilístico.
Región Caribe: el modelo probabilístico proyecta condiciones cercanas a lo normal, con excepción del norte del Cesar y sur de La Guajira, donde hay una probabilidad destacada de que la precipitación se presente por encima de lo normal, con cambios porcentuales superiores a 50%, lo que equivale a incrementos en volumen de hasta 150 mm. Para las demás zonas de esta región, se esperan cambios volumétricos hasta de ±50 mm (excesos y déficits).
Región Andina: se proyecta que, en general, en esta región la precipitación tendrá un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991 – 2020, con cambios porcentuales que predominantemente favorecen a cambios entre ±10% y ±15%, representando variaciones volumétricas (positivas y negativas) entre ±25 mm y ±75 mm; este último en áreas puntuales.
Región Pacífica: se esperan incrementos de la precipitación con respecto a las condiciones climatológicas en el litoral de Nariño y del sur del Valle del Cauca, con cambios porcentuales hasta del 60% y volúmenes hasta los 400 mm, lo cual corresponde a la climatología de la zona caracterizada por altas precipitaciones. Por otra parte, se proyectan condiciones deficitarias en un área destacada del departamento del Chocó, entre el 20% y el 30%, equivalente a volúmenes de hasta 200 mm.
Orinoquía: en esta región se proyectan cambios mixtos de incremento y disminución de los volúmenes de precipitación con cambios porcentuales que, en general, no superan el ±30%. Los excesos de precipitación respecto a las normales climatológicas se prevén en el centro y sur de la región con cambios volumétricos hasta de 150 mm, mientras que los déficits se estiman principalmente al oeste de Casanare y este de Vichada con disminuciones entre 25 mm y 150 mm.
Amazonía: el modelo probabilístico estima que la precipitación estará por encima de lo normal, particularmente en Guaviare, Caquetá, Putumayo y Amazonas. En términos porcentuales, se espera que estos incrementos se encontrarán por lo general alrededor del 20%, correspondiendo a volúmenes hasta de 150 mm. En cuanto a déficits, estos se encuentran en el Vaupés y en el Trapecio Amazónico, con cambios entre el 20% y el 40%, representando disminuciones entre 100 mm y 150 mm en los volúmenes de precipitación.

Es importante tener en cuenta que, a más largo plazo, particularmente para el trimestre de **junio a agosto de 2026**, las predicciones suelen presentar mayores niveles de incertidumbre. Por ello, deben considerarse como una referencia preliminar y no como una proyección definitiva.

Las predicciones se actualizan mensualmente, ya que tanto las condiciones iniciales como los forzantes utilizados por los modelos globales cambian mes a mes, lo que permite ajustar las proyecciones nacionales en función de dichos cambios.

Junio

San Andrés y Providencia: se estiman condiciones deficitarias, cercanas al 20% con cambios volumétricos entre 25 mm y 50 mm.
Región Caribe: se estima una mayor probabilidad de que la precipitación se presente por encima de lo normal en el norte de La Guajira con aumentos entre 10 mm y 25 mm, mientras que en los demás departamentos se esperan predominantemente déficits de precipitación con cambios porcentuales entre 20% y 30% con respecto a los promedios históricos, lo cual se encuentra asociado a disminuciones entre 25 mm y 75 mm. Se estiman incrementos de precipitación en zonas puntuales que corresponden al sur de Sucre y centro de Bolívar con cambios porcentuales entre 10% y 20%, cercanos a los 25 mm.
Región Andina: se estiman condiciones cercanas a lo normal en gran parte de la región con cambios porcentuales generalmente inferiores a 20%. Se proyectan incrementos que predominan en la parte central de la región (Boyacá, Cundinamarca, Huila) y déficits en Santander.
Región Pacífica: en esta región se estiman condiciones ligeramente por encima de lo normal, con cambios porcentuales cercanos al 20% e incrementos que, en términos absolutos son cercanos a los 100 mm; para analizar este último valor es importante tener en cuenta que la Región Pacífica colombiana se destaca climatológicamente por su alta pluviosidad.
Orinoquía: para esta región se estiman condiciones predominantemente cercanas a lo normal, con cambios porcentuales que, en términos absolutos, se encuentran próximos a ±10%, lo que corresponde a variaciones volumétricas del orden de los ±50 mm. Se resalta que, relativamente, se espera una leve condición deficitaria en el

centro y oeste de Casanare y centro de Arauca, mientras que las demás zonas exhiben comportamientos de leve incremento.
Amazonía: para la región se prevé que la precipitación tendrá un comportamiento cercano a lo normal, con cambios porcentuales que, en términos absolutos, se encuentran predominantemente cercanos al ±10%, y en términos volumétricos entre ±50 mm y ±75 mm. Los incrementos de precipitación se destacan en Caquetá, Putumayo, occidente de Amazonas y centro de Vaupés, mientras que los déficits se concentran en el centro sur de Guaviare, centro de Amazonas y extremo sur del Trapecio Amazónico. En el departamento de Guainía, en general se esperan condiciones cercanas a la climatología.

Julio

San Andrés y Providencia: se proyectan déficits de precipitación en el archipiélago con cambios porcentuales cercanos al 50%, y volúmenes entre 50 mm y 75 mm, lo cual se confirma por lo indicado por el modelo probabilístico.
Región Caribe: de manera predominante se estiman condiciones deficitarias de precipitación en gran parte de la región, con reducciones entre el 10% y el 70%, correspondiendo a cambios volumétricos entre 10 mm y 100 mm; las regiones que presentan mayores cambios son el norte de Magdalena, norte de Cesar, Atlántico y sur de Bolívar. Aunque el cambio porcentual más notorio ocurre en la Alta Guajira, esta reducción se encuentra cercana a los 10 mm, teniendo en cuenta las características climatológicas de este departamento, con bajos niveles de precipitación.
Región Andina: el modelo probabilístico proyecta condiciones por debajo de los normal en gran parte de esta región, con cambios porcentuales hasta de 70%, lo que corresponde a disminuciones en el volumen de precipitación cercanas a los 75 mm, con excepción de Norte de Santander, donde pueden llegar a ser de 150 mm.
Región Pacífica: de forma general, se prevén condiciones cercanas a los promedios climatológicos en el área aledaña al Océano Pacífico, mientras que, hacia el interior de la región, especialmente en Valle del Cauca y Cauca, se esperan condiciones deficitarias con cambios porcentuales entre 30% y 50%, asociados a volúmenes entre 50 mm y 75 mm. Por otro lado, se esperan incrementos entre el 10% y 20% de la precipitación en la zona costera del Valle del Cauca, municipio de Buenaventura, que corresponden a variaciones en volumen superiores a 200 mm en sectores de alta pluviosidad de acuerdo con la climatología.
Orinoquía: se prevé que la precipitación tendrá un comportamiento variable respecto a los promedios climatológicos 1991 – 2020, con cambios porcentuales que generalmente se encuentran entre ±10% y ±20% (excesos y déficits), representando variaciones volumétricas generales hasta de ±75 mm. Se prevén reducciones en los departamentos de Arauca y Casanare, así como en el centro y occidente de Meta y oriente de Vichada, mientras que los incrementos se estiman en el centro, particularmente en la región limítrofe entre Meta y Vichada.
Amazonía: el modelo probabilístico indica que la precipitación presentará un comportamiento por encima de lo normal en el sur de la región, particularmente en los departamentos de Amazonas, Putumayo y Caquetá con cambios porcentuales entre 20% y 30%, y volúmenes hasta de 150 mm, exceptuando el centro de Putumayo, donde se prevé que los volúmenes tendrán un aumento significativo cercano al 80%, correspondiendo a aumentos de volumen hasta de 400 mm. Por otro lado, los déficits de precipitación se estiman principalmente en el oriente de Guaviare y occidente de Vaupés, con cambios porcentuales cercanos a 40% (150 mm). En Guainía se esperan condiciones cercanas a los promedios climatológicos.

Agosto

San Andrés y Providencia: se prevén condiciones deficitarias de la precipitación con cambios porcentuales entre 50% y 60%, o volúmenes entre 75 mm y 100 mm, lo cual se confirma por lo indicado por el modelo probabilístico.
Región Caribe: en gran parte de la región se esperan condiciones deficitarias de precipitación, con cambios porcentuales entre 20% y 80%, donde las variaciones relativas más destacadas se ubican en La Guajira. En términos volumétricos, las disminuciones se estiman entre 10 mm y 50 mm. Por otro lado, algunas áreas puntuales presentan incrementos en los volúmenes de precipitación como el límite entre los departamentos de Cesar y Magdalena y el norte de Bolívar con incrementos que, en general, se encuentran en los 25 mm, correspondiendo a 10%.
Región Andina: se prevén condiciones deficitarias en el centro y sur de la región, particularmente los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, el Distrito Capital, Tolima, Huila y oriente de Cauca y Valle del Cauca, así como en Norte de Santander, con cambios porcentuales entre 30% y 50% y variaciones volumétricas entre 25 mm y 50 mm. Para las demás zonas se esperan condiciones cercanas a los promedios climatológicos.
Región Pacífica: el modelo probabilístico estima, en general, condiciones cercanas a lo normal en el occidente de Valle del Cauca, Cauca y Nariño, mientras que se prevén condiciones deficitarias en Chocó, con cambios disminuciones entre 10% y 30%, correspondiendo a reducciones de hasta de 200 mm en los volúmenes de precipitación.
Orinoquía: se proyectan condiciones deficitarias principalmente en el centro y este del departamento de Vichada, así como en el departamento de Arauca, con cambios porcentuales hasta de 40% o 150 mm. Para la zona central de la región (límites entre Meta, Vichada y Casanare) se esperan condiciones cercanas a los promedios climatológicos.
Amazonía: de forma predominante, para esta región se espera un comportamiento cercano a los promedios climatológicos 1991 – 2020, con cambios porcentuales que generalmente se encuentran, en términos absolutos,

cercanos al ±10%. En perspectiva local, se esperan déficits puntuales y más destacados en el norte de Vaupés, extremos occidental y oriental de Amazonas, con disminuciones cercanos a 50% representando déficits de hasta 150 mm.

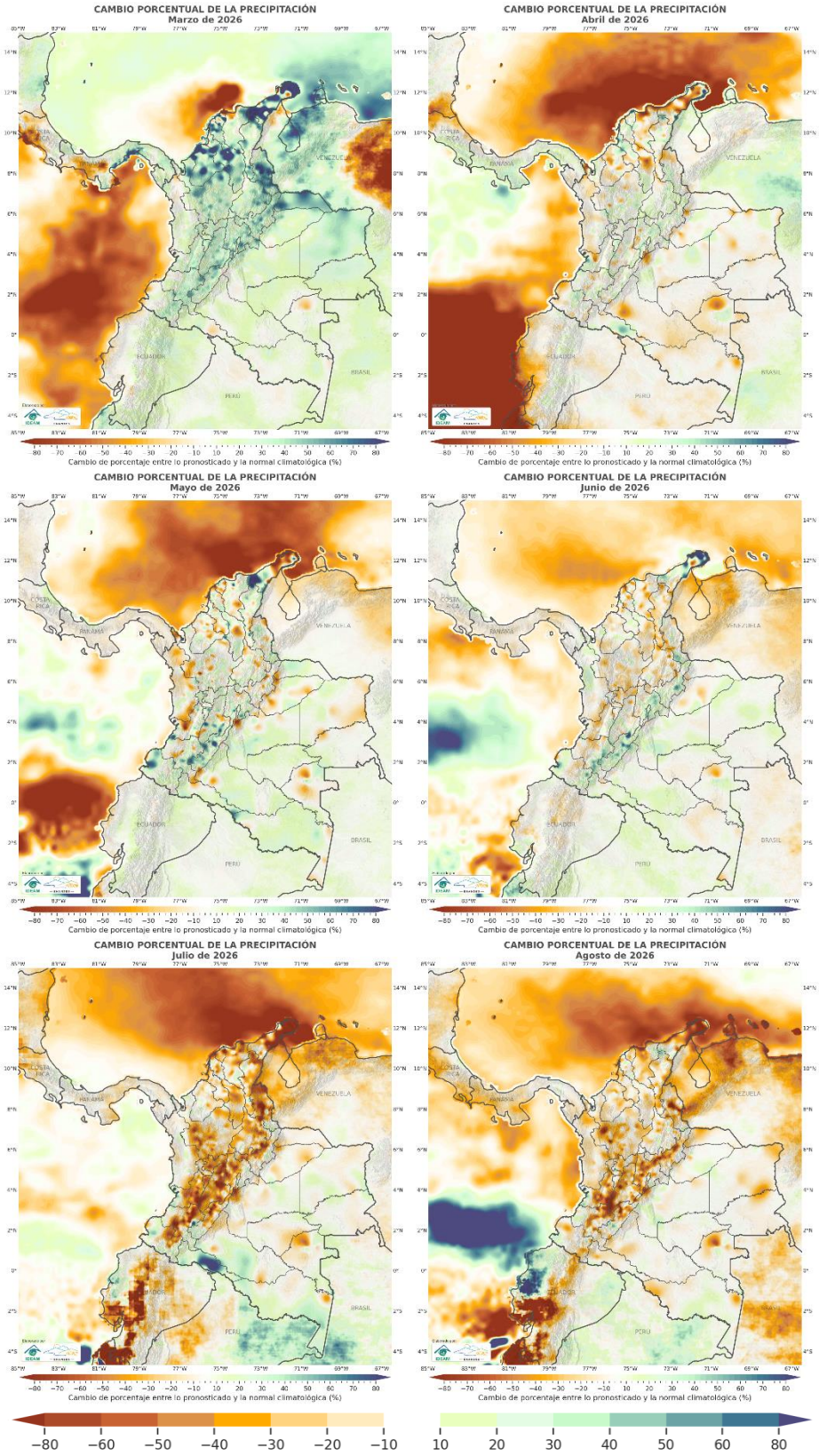


***Figura 2a**. Pronóstico del cambio de porcentaje (%) de la precipitación con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre marzo y agosto de 2026.*

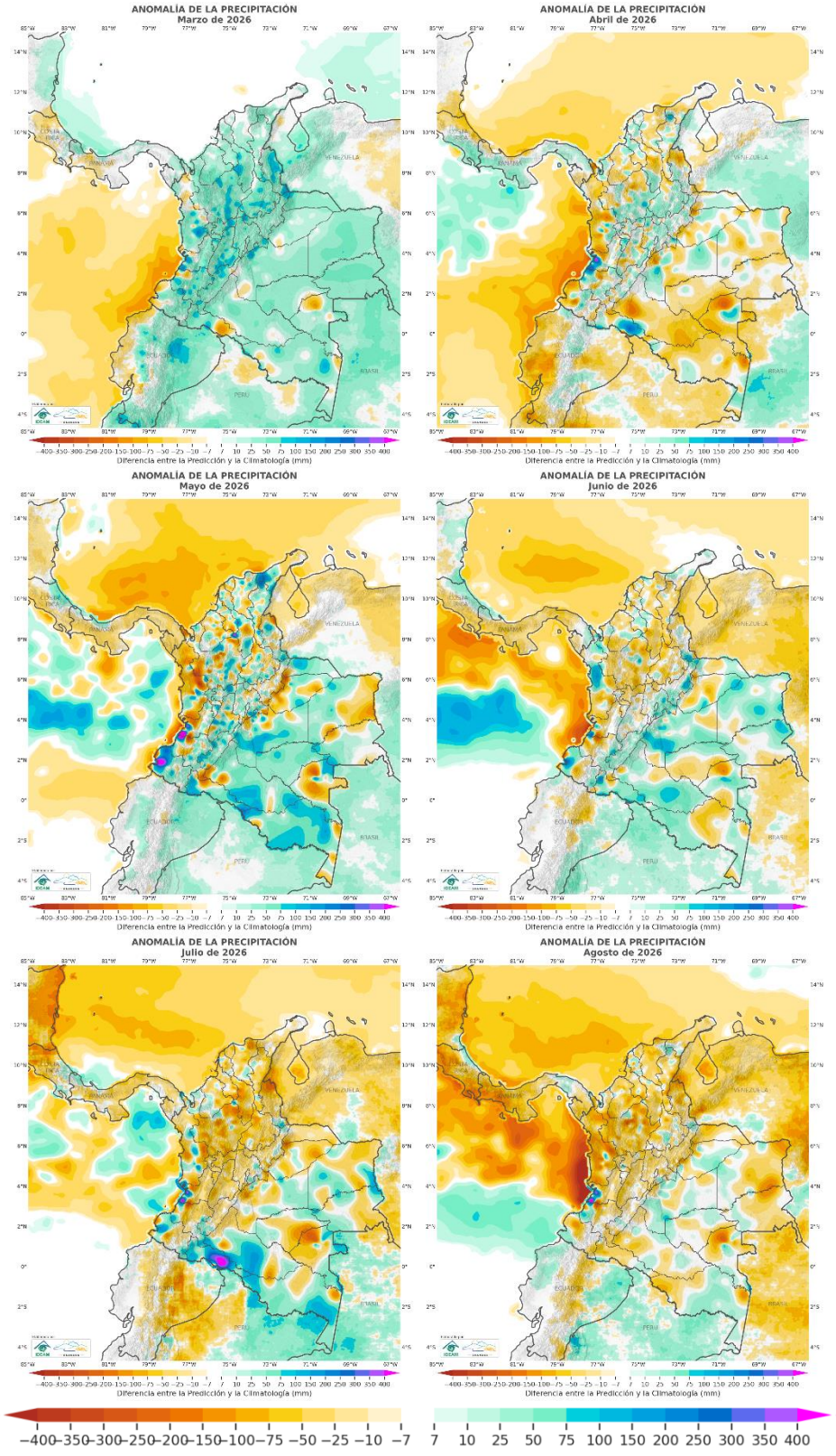


Figura 2b. *Pronóstico de la anomalía de la precipitación (mm) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre marzo y agosto de 2026.*

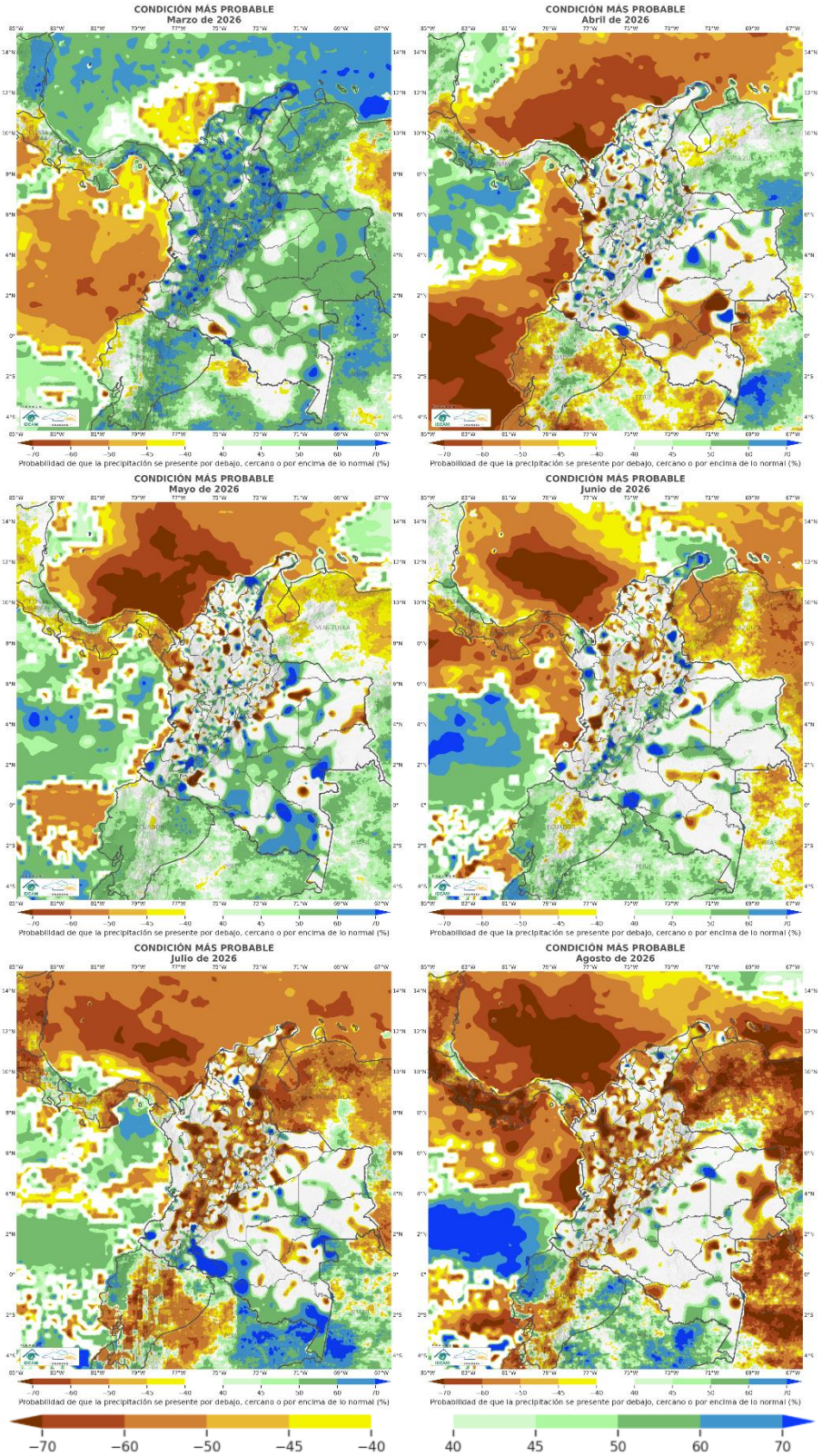


***Figura 2c**. Pronóstico de la de la condición más probable (%) con respecto a la climatología de referencia 1991-2020 para el período comprendido entre marzo y agosto de 2026. (Tonalidades Cafés-Amarillos: Probabilidad de que la precipitación se presente por debajo de lo normal. Verdes-Azules: Probabilidad de que la precipitación se presente por encima de lo normal. Blanco: Probabilidad de que la precipitación se presente cercano a lo normal).*

TEMPERATURA MEDIA DEL AIRE EN COLOMBIA

Con base en la reducción de escala dinámico-estadística realizada por el IDEAM, que utiliza como variable explicativa (o potencial predictor) los datos de temperatura media en superficie del conjunto de modelos globales del ensamble norteamericano NMME (de la NOAA), y como variable a explicar (o predictando) los datos de temperatura del aire provenientes de fuentes como la Data Library – Colombia y estaciones meteorológicas nacionales, se estima que para el próximo semestre (marzo de 2026 a agosto de 2026) se presenten anomalías positivas de temperatura las cuales se proyecta que se incrementarán con el transcurrir de los meses, llegando hasta 2°C en agosto. Para marzo de 2026, las condiciones de temperatura muestran incrementos generalizados cercanos a 0,5°C en gran parte del territorio nacional, exceptuando regiones como el centro de la Amazonía y el norte de la región Caribe, que tendrá comportamiento alineados con los promedios climatológicos 1991 – 2020 (ver Fig. 3).

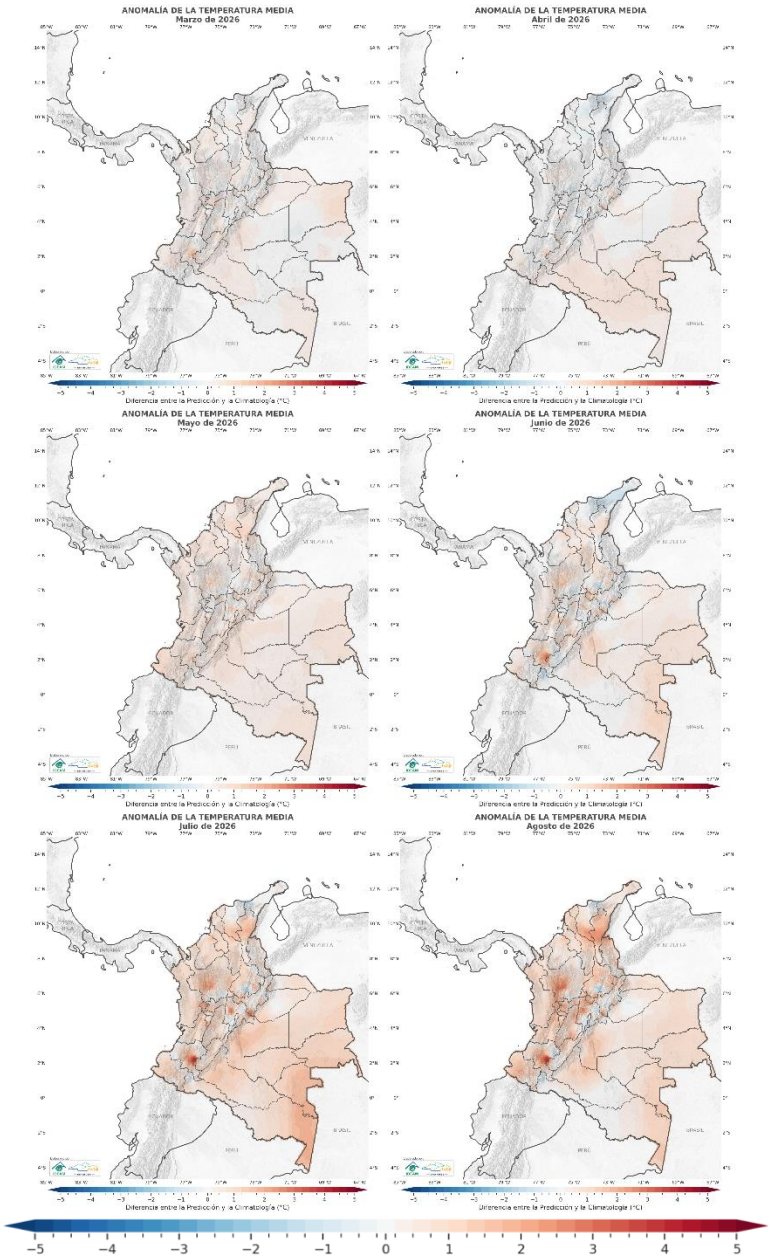


Figura 3. *Pronóstico de la anomalía de la temperatura media (°C) para el período comprendido entre marzo y agosto de 2026.*

BIBLIOGRAFÍA

Funk, C., Peterson, P., Landsfeld, M., Pedreros, D., Verdin, J., Shukla, S., Husak, G., Rowland, J., Harrison, L., & Michaelsen, J. (2015). The climate hazards infrared precipitation with stations—a new environmental record for monitoring extremes. *Scientific Data*, 2(1), Artículo 150066. https://doi.org/10.1038/sdata.2015.66.

International Research Institute for Climate and Society. (2026). *Seasonal climate forecast*. http://iri.columbia.edu/our-expertise/climate/forecasts/seasonal-climate-forecasts/

Kirtman, B. P., Min, D., Infanti, J. M., Kinter, J. L., III, Paolino, D. A., Zhang, Q., van den Dool, H., Saha, S., Mendez, M. P., Becker, E., Peng, P., Tripp, P., Huang, J., DeWitt, D. G., Tippett, M. K., Barnston, A. G., Li, S., Rosati, A., Schubert, S. D., ... Wood, E. F. (2014). The North American Multimodel Ensemble: Phase-1 seasonal-to-interannual prediction; Phase-2 toward developing intraseasonal prediction. *Bulletin of the American Meteorological Society*, 95(4), 585–601. https://doi.org/10.1175/BAMS-D-12-00050.1

Martínez Pedraza, A., & Serna Cuenca, J. (2018). Propuesta de umbrales de normalidad basada en las funciones de distribución de las series de datos y análisis de eventos de extremos para las variables meteorológicas (Nota Técnica IDEAM–METEO/002-2018). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2018/NT_IDEAM-001-2018.pdf

National Oceanic and Atmospheric Administration, Climate Prediction Center. (2026). *Cold & warm episodes by season*. https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/ensostuff/ONI_v5.php

National Oceanic and Atmospheric Administration, Climate Prediction Center. (2025). *El Niño/Oscilación del Sur (ENSO) discusión diagnóstica*. https://www.cpc.ncep.noaa.gov/products/analysis_monitoring/enso_advisory/ensodisc_Sp.shtml

National Oceanic and Atmospheric Administration. (2026). *NMME monthly forecasts for international regions*. https://ftp.cpc.ncep.noaa.gov/International/nmme/.

Ruiz Murcia, F., & Melo Franco, J. (2020). *Aspectos metodológicos de la predicción climática mensual de la precipitación en Colombia* (Nota Técnica IDEAM–METEO/001-2020). Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. http://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2020/NT_001_2020.pdf

Ruiz Murcia, J. F., & Melo Franco, J. Y. (2025). *Habilidad predictiva de los modelos de la NOAA para predecir la precipitación en Colombia*. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. https://bart.ideam.gov.co/wrfideam/new_modelo/DOCUMENTOS/2025/HabilidadNOAA_V3%20publicado.pdf

World Meteorological Organization. (2025). *Probabilistic MME*. https://www.wmolc.org/seasonPmmeUI/plot_PMME

Directivos:
GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO
Directora General

Teniente Coronel
DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Autores:
OSCAR JULIÁN GUERRERO MOLINA
JOSÉ FRANKLYN RUIZ MURCIA
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima
Subdirección de Meteorología

Edición
Oscar Julián Guerrero Molina
Grupo de Modelamiento Numérico del Tiempo y el Clima

Diagramación
Grupo de Comunicaciones

http://www.ideam.gov.co
Calle 25 D # 96B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 3527160 ext. 1411 - 1412.

COLOMBIA >

Violento ataque del ELN con drones explosivos dejó 14 soldados heridos en Montecristo, sur de Bolívar

El comandante de las Fuerzas Militares, general Hugo Alejandro López Barreto, se refirió al hecho e insistió en su postura inflexible frente al terrorismo y prometió mantener la ofensiva en esa región del país



Por **Paula Naranjo**

+ Seguir en

28 Feb, 2026 03:30 p.m. CO

Ministro de Defensa anunció recompensas contra líderes d…

Ministro de Defensa, Pedro Sánchez, anunció recompensas, que superan los $3.000 millones, contra líderes de grupos armados ilegales que operan en el sur de Bolívar

Te puede interesar:
Hermanas que desaparecieron durante el Carnaval de Barranquilla y aparecieron muertas habrían sido secuestradas: “Se las voy a matar”

El comandante general de las Fuerzas Militares de Colombia, general Hugo Alejandro López Barreto, confirmó que el atentado sería responsabilidad del Ejército de Liberación Nacional (ELN), **al que atribuyó un “intento desesperado por frenar el avance de estas tropas”.**

Ahora puede seguirnos en *Facebook* y en nuestro *WhatsApp Channel*

Te puede interesar:
La exreina Laura Gallego pidió que el hijo de Iván Cepeda fuera enviado a la guerrilla y la “atendieron” en redes: “Miserable”

El general López Barreto detalló que la evacuación de los heridos se realizó con el apoyo de la Fuerza Aérea Colombiana, cumpliendo con los protocolos de seguridad establecidos.



14 soldados de la Brigada 19 del Ejército resultaron heridos tras un ataque con drones explosivos en la base militar de San Lucas, sur de Bolívar - crédito @Marovaan/X

“ (...) con el apoyo de la División de Aviación Asalto Aéreo y la Fuerza Aeroespacial Colombiana **estamos evacuando a nuestros hombres heridos con todos los protocolos de seguridad y la operación continúa**”, sostuvo el alto oficial.

Te puede interesar:
Video de pelea callejera de turistas en Coveñas se hizo viral: una mujer perdió el traje de baño

Las autoridades militares aseguraron que la ofensiva contra el ELN se mantendrá para recuperar el control total del territorio y neutralizar sus acciones delictivas. “No permitiremos que acciones terroristas alteren nuestra misión. Seguiremos avanzando con determinación hasta neutralizar estas amenazas y consolidar el control territorial”, enfatizó López Barreto en sus redes sociales.

fuego, previsto **para coincidir con las elecciones legislativas y consultas presidenciales del domingo 8 de marzo.**

“Durante los procesos electorales de los últimos cuatro gobiernos, el ELN ha realizado cese el fuego de forma unilateral. Por tanto, seguiremos actuando en correspondencia con nuestra política a favor del pueblo y su actuación en libertad”, dijo el grupo ilegal en su misiva.



El ataque se registró días después de que el ELN declarara un cese unilateral del fuego por las próximas elecciones legislativas y presidenciales - crédito AFP

En el comunicado, el grupo insurgente sostuvo que el país ha entrado “de lleno en una nueva coyuntura electoral”, **describiendo el contexto como una “crisis profunda” no**

Bolívar

El Ministerio de Defensa puso en marcha una nueva fase de su estrategia de seguridad en el sur de Bolívar, con el anuncio de medidas que implican el aumento del pie de fuerza, mejoras en la infraestructura y la reactivación de recompensas para capturar a cabecillas de estructuras armadas ilegales.

El ministro Pedro Sánchez Suárez, tras encabezar una reunión en la región junto a la Cúpula Militar, c**onfirmó la llegada de más efectivos y el fortalecimiento de la presencia policial.**

En el encuentro, se comunicó la asignación de cuatro tenientes coroneles para reforzar distritos estratégicos, así como la posible construcción de bases en Magangué y Lobas y el mejoramiento de la estación de Policía en Montecristo. Además, se acordó la instalación de mesas técnicas para garantizar la seguridad de los alcaldes locales y avanzar en la formalización de más de 1.400 mineros.



que se sumarán otros 300 uniformados en abril. Estos efectivos serán desplegados en puntos definidos para participar en operativos contra el clan del Golfo, las disidencias de alias Calarcá y el ELN.

La Policía Nacional también incrementará su personal con 50 uniformados adicionales durante el primer semestre, y desplegará un componente del Grupo de Operaciones Especiales en Simití y municipios cercanos, con el objetivo de ampliar el control territorial.

En paralelo, el Ministerio de Defensa reactivó el esquema de recompensas **para ubicar a los principales cabecillas criminales de la zona**. Se ofrecen hasta $640 millones por información que conduzca a la captura de alias Yeferson, alias Piñas o Moisés y alias

Seguinos:

Secciones

América Argentina Colombia España Estados Unidos México Perú Centroamérica

Últimas Noticias RSS

Contáctenos

Redacción Empleo

Contacto comercial

Argentina Colombia España México Perú Media Kit

Outlook

RV: SOLICITUD CONTROL DE LEGALIDAD - NARP BOLIVAR

Desde Isabel Cristina Vargas Sinisterra <icvargass@invias.gov.co>
Fecha Lun 09/03/2026 15:43
Para Denice Bibiana Acero Vargas <dbacerov@invias.gov.co>
CC Miller Fajardo Lozano <mfajardol@invias.gov.co>; Alba Johanna Castillo Rodriguez <acastillor@invias.gov.co>; Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>; Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>; Gisella Fernanda Beltran Zambrano <gfbeltranz@invias.gov.co>

6 archivos adjuntos (57 MB)

ACTA DE AMPLIACION 2 SUSPENSION 1 CTO 4260 2024.pdf; ACTA DE AMPLIACION 2 SUSPENSION 1 OBRA_4011-2024.pdf; ACTA DE AMPLIACION 2 SUSPENSION 1 OBRA_4030-2024.pdf; ACTA DE AMPLIACION 2 SUSPENSION 1 OBRA_4095-2024.pdf; ACTA DE AMPLIACION 3 SUSPENSION 2 CONVENIO_4436-2024.pdf; ACTA DE AMPLIACION 2 SUSPENSION 1 OBRA_4276-2024.pdf;

Buenas tardes Ingeniera Denice:

En atención a las solicitudes de ampliación de la Suspensión de los Contratos de Obra 4011-2024, 4030-2024, 4095-2024, 4276-2024, del Convenio 4436-2024 y del Contrato de Interventoría 4260-2024, de manera atenta me permito manifestar que el trámite se encuentra jurídicamente viable, por lo que el área debe cargar el formato mepi con los soportes allegados y debidamente firmado por quiénes intervienen en la plataforma Secop II.

Es de anotar que la viabilidad emitida se refiere únicamente sobre la ampliación del plazo de suspensión, por lo que las circunstancias de ejecución del contrato no son objeto de aval o de pronunciamiento por parte de la Subdirección.

Cordialmente,

Cristina Vargas.

De: Miller Fajardo Lozano <mfajardol@invias.gov.co>
Enviado: viernes, 6 de marzo de 2026 20:02
Para: Isabel Cristina Vargas Sinisterra <icvargass@invias.gov.co>
Cc: Felipe Andrés Zorro Villarreal <fazorrov@invias.gov.co>; Andrea Carolina Chaparro Piedrahita <achaparro@invias.gov.co>; Alba Johanna Castillo Rodriguez <acastillor@invias.gov.co>; Luis Ernesto Portela Barreto <leportelab@invias.gov.co>; Diana Paola Cañon Gómez <dcanon@invias.gov.co>; Sergio Andres Mendoza Betancourt <smendoza@invias.gov.co>; Gisella Fernanda Beltran Zambrano <gfbeltranz@invias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD CONTROL DE LEGALIDAD - NARP BOLIVAR

Cordial saludo,

Respetada Subdirectora,

De manera atenta se remite para el respectivo control de legalidad, **trámite de ampliación de suspensión** de los siguientes Convenios/ Contratos:

CONTRATOS 4011-2024, 4030-2024, 4095-2024, 4276-2024
CONVENIO 4436-2024
CONTRATO DE INTER **4260-2024**
Reanudación - Suspensión a partir del **10 de marzo de 2026.**

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cs,

Miller Fajardo Lozano
Gerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
mfajardol@invias.gov.co
Calle 25G No.73B-90 Bogotá, Colombia
www.invias.gov.co

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co